



“Los colegios de niñas indígenas en el siglo XVI”

p. 59-104

Josefina Muriel

*La sociedad novohispana y sus colegios de niñas.  
Tomo I. Fundaciones del siglo XVI*

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2004

304 p.

Figuras

(Serie Historia Novohispana 52)

ISBN 970-32-1840-7 (Tomo I)

ISBN 970-32-1840-7 (Obra completa)

Formato: PDF

Publicado en línea: 25 de noviembre de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/038\\_01/sociedad\\_novohispana.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/038_01/sociedad_novohispana.html)

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## CAPÍTULO V

### LOS COLEGIOS DE NIÑAS INDÍGENAS EN EL SIGLO XVI

#### *La primera y tercera orden franciscana en la educación de las naturales*

Ese concepto de igualdad en origen y destino de hombres y mujeres que los frailes sostuvieron al realizar los trabajos de evangelización lo aplicaron también éstos a la educación femenina indígena.

El objetivo general de la educación fue incorporar al indígena a la cultura occidental cristiana, lo que aceptaron los reyes como obligación moral para justificar la conquista, y la Iglesia compartió, asimismo, como ideal religioso y humano; ideal misionero cuyo alcance exigía realizar una evangelización profunda a la vez que una enseñanza de alcances tan grandes que llegara a cambiar conceptos y modos de vida en la sociedad indígena. La razón que obligó a los misioneros a pensar y actuar así fue la evidencia de enfrentar a una sociedad que vivía dentro de una importante y sólida cultura que estaba en desacuerdo no sólo con sus dominadores sino también con la concepción de la dignidad humana;<sup>1</sup> ideas y principios que los españoles veían conculcados en la idolatría, en los sacrificios humanos, en la antropofagia (aunque fuese ritual), la sodomía, la poligamia, etcétera.

Por todo ello, los frailes consideraron inalcanzable el objetivo educacional si no se lograba ir superponiendo a la existente sociedad indígena otra nueva, organizada por familias jóvenes cien por ciento cristianizadas y con una aculturación tal que, en ellas, la vida religiosa, social, política y económica concordara con el concepto español de Iglesia, sociedad y Estado.

<sup>1</sup> Venancio Carro, O. P., *La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1944, v. I, p. 159-173.

Para alcanzar estos objetivos se establecieron los colegios de niños y niñas en los cuales unos se educaron por los frailes y otras por las maestras; y todos, educados desde pequeños, lejos de la influencia familiar, podrían, siendo jóvenes, casarse y formar los nuevos pueblos, en donde las familias tuvieran ya esa mentalidad distinta a la de sus progenitores. Ésta fue una idea común en varios de esos personajes que trabajaron seriamente por el bienestar indígena, como Pedro de Gante, Vasco de Quiroga, Motolinía y Juan de Zumárraga.

Fueron los franciscanos los pioneros en la enseñanza de las mujeres indias, destacándose como iniciador el ínclito fray Toribio de Benavente Motolinía.

En un lapso que podemos situar indudablemente entre 1527 y 1528, siendo guardián del convento de Texcoco Motolinía y custodio de la que sería la provincia del Santo Evangelio<sup>2</sup> fray Luis de Fuensalida, fundaron el colegio de niñas indias en el viejo palacio de Netzahualcoyotzin. Este local, que los franciscanos habían usado como convento desde la llegada de fray Pedro de Gante y sus compañeros, fue cedido para el colegio cuando ellos pasaron al nuevo edificio,<sup>3</sup> hecho que se verificó en 1528.<sup>4</sup> El palacio, convertido en colegio, era, a los ojos de Zumárraga, lo que describe al emperador como “una casa muy principal... con amplio alojamiento y servicio para más de cuatrocientas doncellas; tenía sala de labor e iglesia propia en la cual los frailes —añade el obispo— sin estar dentro ni verlas les dicen misa y les predicán e informan en las cosas de nuestra santa fe católica”.<sup>5</sup>

Esta iglesia fue la primera en la Nueva España que tuvo coro con reja que lo separaba del resto del recinto dedicado a los fieles y del presbiterio, modelo que después seguirían todas las iglesias de colegios, beaterios, conventos y recogimientos de mujeres durante los tres siglos coloniales.

<sup>2</sup> La custodia de México fue hecha provincia del Santo Evangelio el año de 1535.

<sup>3</sup> Motolinía, *op. cit.*, documento XIV.

<sup>4</sup> George Kubler, basado en Mendieta, supone que el edificio se construyó antes de 1527.

<sup>5</sup> Fray Juan de Zumárraga, Carta del electo obispo de México del 27 de agosto de 1529, en *Documentos inéditos relativos al descubrimiento y conquista...*, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias, 1ª. serie, Madrid, Imprenta José María Pérez, 1870, t. XIII, p. 133-134.

No pudiendo establecerse entonces institución alguna sin el suficiente respaldo económico dado por particulares, el Estado o el obispo diocesano, los franciscanos acudieron a Hernán Cortés, quien, habiendo “tomado para sí el antiguo reino de Texcoco”,<sup>6</sup> estaba vinculado con esa tierra. Cortés, por sus propias ordenanzas de 1524, se había obligado y asimismo exigía a todos los encomenderos ocuparse de la educación indígena en sus encomiendas. Por ello dispuso la ayuda necesaria para la “sustentación e industria” del colegio.<sup>7</sup>

Por esto Herrera en sus *Décadas* dice que fue Hernán Cortés quien hizo el “monasterio” de las niñas.<sup>8</sup> Más aún, existe una real cédula en la cual la emperatriz menciona un monasterio hecho por Cortés, en el que estaban ya, en 1529, algunas hijas de Moctezuma,<sup>9</sup> que, desde luego, no eran las conocidas Isabel, María y Marina, quienes dotadas con encomiendas se hallaban ya casadas con españoles desde 1526.<sup>10</sup>

Otra razón más en favor de la intervención del conquistador en el colegio es que los miembros de la Primera Audiencia, como enemigos que eran del conquistador, conminaron a los calpixques de Texcoco a no llevar la ayuda que él había ordenado para su mantenimiento.

Poco después del colegio de Texcoco se fundó el de Huejotzingo. Su fundador pudo haber sido el propio Motolinía, quien, el año de 1529, fungía como guardián franciscano en ese lugar, como lo había sido antes en Texcoco.<sup>11</sup> Nos inclina a pensarlo el hecho de que en ese año de 1529, antes de irse a Guatemala, firmó como uno de los defensores y promotores de los colegios de niñas indígenas ante el emperador.<sup>12</sup>

El tercer colegio que los franciscanos promovieron fue el de la ciudad de México. En el año de 1529 pidieron a la reina que se les diera el sitio en que había estado “primeramente la casa de San

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> Acusación presentada por fray Juan de Zumárraga contra el oidor Delgadillo el 19 de octubre de 1529, en Motolinía, *op. cit.*, documento XIV, p. 435.

<sup>8</sup> Antonio de Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del Mar Océano*, Madrid, 1601-1605, década IV, t. V, libro VI, p. 296.

<sup>9</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula dada en Madrid el 4 de septiembre de 1529 a los oidores de la Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España.

<sup>10</sup> AGI, *Indiferente* 743. Instancias de los descendientes de Moctezuma pretendiendo mercedes. *Audiencia de México* 762. Instancias de doña Theresa Francisca de Moctezuma.

<sup>11</sup> Motolinía, *op. cit.*, Introducción, p. XCIX-CXIX.

<sup>12</sup> *Ibidem*, documento XIV.

Francisco,<sup>13</sup> o en otro lugar conveniente”, para que en la ciudad de Tenochtitlan-México se hiciera una casa y monasterio “de monjas” de su orden como lo tenían en Texcoco. El proyecto fue aprobado por la reina, quien ordenó a las autoridades de la ciudad que señalasen el sitio conveniente, encomendando al obispo que lo protegiese igual que a los de Texcoco y Huejotzingo.<sup>14</sup> Sin embargo, este proyecto tardaría aún dos años en realizarse por falta de maestras.

### *Las primeras maestras*

¡Aquellas “matronas” españolas que se aventuraron a cruzar el océano! ¡Esas valientes mujeres que hicieron realidad la obra educativa planeada por los frailes! ¡Estas primeras maestras que dedicaron su vida a la educación indígena fueron en general de tan gran humildad y discreción que sus nombres se pierden en el anonimato, como se pierden escondidos, tras los muros claustrales, sus blancos rostros! Actitud femenina muy propia de aquellos siglos que ampliamente hemos comprobado en otros estudios sobre el virreinato.<sup>15</sup>

No sabemos quién fue la primera maestra del colegio de Huejotzingo en aquellos sus primeros años que van de 1529 a 1531; pero respecto del colegio de Texcoco un infausto suceso nos dará su nombre.

Para educar a las niñas indígenas en colegios los frailes buscaron mujeres españolas. Para el de Texcoco hallaron a Catalina de Bustamante, quien estaba ligada a su orden en calidad de terciaria franciscana. Doña Catalina y su marido Diego Tinoco, originarios de Llerena, habían pasado a Santo Domingo el año de 1514 con sus hijas María y Francisca y sus sobrinas Juana y María.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Josefina Muriel, “En torno a una vieja polémica”, *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, v. IV, 1978, p. 7-38.

<sup>14</sup> AGI, *Audiencia de México* 1089. Real cédula al Consejo, Justicia... de la ciudad de Mestitlán, México, Toledo, 10 de agosto de 1529.

<sup>15</sup> Véase mi obra *Cultura femenina novohispana*, en la que aparecen numerosas escritoras y artistas anónimas.

<sup>16</sup> AGI, *Contratación III*, legajo 5536, libro I, f. 368. Registro de pasajeros a Indias, 5 de mayo de 1514. “Pedro Tinoco hijo del comendador Diego Tinoco y su mujer Francisca Mexía vecinos de Llerena y Catalina Bustamante su mujer y María y Francisca sus hijas, las cuales pasan en la nao del maestre Diego Rodríguez Pepino y María y Juana sus sobrinas del dicho Pedro Tinoco.”

Años después la encontramos en la Nueva España con sus hijas y un yerno. La ausencia de datos sobre Diego Tinoco en Nueva España nos hace pensar que entonces ya había muerto.

El hecho de que Catalina de Bustamante fuera terciaria abre el camino para empezar a conocer el papel que desempeñaron las terceras órdenes religiosas en la vida colonial. Al igual que en Europa, estaban constituidas por seglares solteros o casados que, deseando llevar una vida más piadosa, se afiliaban a alguna orden religiosa ya fuese franciscana, agustina, dominica o carmelita, en las cuales recibían orientación piadosa y apoyo para realizar obras de servicio educativo, hospitalario o de ayuda social.

Las terciarias seglares (solteras o viudas) llegaron a constituir beaterios, encerramientos o emparedamientos voluntarios, en donde vivían separadas de la sociedad, dedicadas a la oración, y vestían hábitos parecidos a los de las monjas de clausura, pero sin hacer los votos formales. En la España del siglo XVI dichos establecimientos eran numerosos, especialmente en Castilla y Sevilla. En México perduraron, según veremos, hasta el siglo XVIII, siendo la base de diversas instituciones: conventos y colegios.

La terciaria franciscana Catalina de Bustamante, según dice Zumárraga, era mujer “de nuestra nación, honrada, honesta, virtuosa y persona de muy buen ejemplo”.<sup>17</sup> Esto es, una mujer que reunía las condiciones exigidas a quienes tenían la responsabilidad de las niñas.

Como directora del colegio de Texcoco y primera maestra de la Nueva España tuvo la misión de enseñar a las niñas indígenas un nuevo modo de vivir distinto del suyo en sus bases culturales, en el cual se comprendían, desde su medio de expresión, la lengua castellana, la modificación de su manera de vestir, la realización de nuevas labores femeninas y hasta la forma de practicar las virtudes humanas y cristianas.

Las enseñó a memorizar el catecismo que los frailes explicaban, a entonar el canto llano y a rezar las Horas de Nuestra Señora. Ella educó a las doncellas para que se unieran en matrimonio con jóvenes varones indígenas, de acuerdo con el concepto unígamo e indisoluble que involucra el matrimonio cristiano, ayudándolas a formarse una nueva conciencia de su calidad de personas, para

<sup>17</sup> Fray Juan de Zumárraga, Carta del electo obispo de México del 27 de agosto de 1529, *op. cit.*, t. XIII, p. 133-134.

que no se dejaran regalar o vender por sus padres a los poderosos españoles o a los caciques indígenas.

Fue ésta una labor de maestra consciente del sentido que debía dar a una educación que se compaginaba en todo con la acción evangelizadora de los frailes y los intereses educativos del Estado que empezaban a manifestarse en la legislación.

Catalina de Bustamante amó a sus discípulas, y tanto, que ese amor floreció en lágrimas de ira ante el ultraje de Juan Peláez de Berrio —hermano de Delgadillo, presidente de la Primera Audiencia—, quien ordenó a los indios que secuestraran para él a dos doncellas del colegio, sacándolas por las bardas de la huerta.

Mujer de acción, se presentó indignada “llorando a borbollones” ante Zumárraga, y, avalada por él, escribió al rey, pidiendo justicia por el atropello de que había sido víctima su colegio. La misiva llegó meses después a manos de la reina doña Isabel de Portugal, quien en ausencia del rey don Carlos V gobernaba España,<sup>18</sup> y produjo el inicio de un interés directo de la corona en la educación de las niñas indígenas de la Nueva España.

La primera manifestación de ello fue la inmediata respuesta al problema mediante órdenes a las autoridades novohispanas. El 24 de agosto de 1529 la reina enviaba una real cédula al obispo electo, en la que le rogaba y encargaba que proveyera y cuidara que a las “religiosas” de Texcoco y Huejotzingo no se les hiciera agravio alguno.<sup>19</sup>

Dirigió otra a los miembros de la Primera Audiencia el 31 de agosto de 1529 en la que daba total apoyo a Catalina de Bustamante, quien le había pedido “remedio con justicia”, mandándoles favorecer al monasterio y respetarlo “por ser el primero que se fundó” en esta tierra, “ser conocida su buena vida y ejemplo” y pertenecer a la orden franciscana tan querida para ella.<sup>20</sup> Luego, en forma enérgica e ineludible, exigió a los mismos oidores que no consintieran ni dieran lugar “a que a la dicha casa y monasterio le sean quebrantados sus privilegios e inmunidades,

<sup>18</sup> Don Carlos se hallaba en Alemania para ser coronado emperador. Permaneció allí con motivo de la organización del Concilio de Trento.

<sup>19</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Real cédula al electo Zumárraga, Toledo, 24 de agosto de 1529.

<sup>20</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088, libro C. Real cédula de la Audiencia, Toledo, 24 y 31 de agosto de 1531.



antes en todo se guarden como se hace en estos reinos". La real carta concluía con la orden de favorecer y ayudar a la institución so pena de que ella se tendría por "deservida" y ellos castigados con el pago de 10 000 maravedíes para su cámara.

Mientras estas reales cédulas salían de España, Zumárraga, que ya había visitado el colegio, se reunía con fray Juan de Rivas, guardián de Texcoco, fray Toribio Motolinía, guardián de Huejotzingo, fray Juan de Padilla y fray Francisco de la Coruña, y con ellos signaba la carta que el 27 de agosto de 1529 enviaron al rey.<sup>21</sup> En ella le explicaron no sólo el atropello al colegio sino algo más importante aún: la obra educativa que en él se realizaba para alcanzar el ideal evangelizador de integrar una nueva sociedad indígena dentro de la nueva cultura.

Esta carta, sumada a la anterior de Catalina de Bustamante, y otras que se mencionan, así como las instancias de Cortés, acrecentaron el interés del rey y provocaron su intervención en la educación indígena femenina.

Con esto se integran ya los tres elementos que constituirán las misiones educativas españolas: la corona, la Iglesia y las maestras.

### *Las tres misiones educativas llegadas de España*

La reina doña Isabel de Portugal, la hermosa esposa de Carlos V, que había llorado al leer las cartas de Zumárraga<sup>22</sup> en que se relataban los sufrimientos de los indígenas, se interesó tanto en las naturales que se involucró personalmente en la cuestión educativa para satisfacer el máximo problema: la falta de maestras.

Y quien era ya en esos momentos la emperatriz más poderosa de la tierra se tomó la tarea de buscar maestras y enviarlas a la Nueva España. Lo hizo dando generosamente su tiempo y su hacienda para solucionar todos los innúmeros obstáculos que el proyecto presentaba. Entre ellos estaban el encontrar a las maestras idóneas, convencerlas de venir para la misión educativa de las indígenas y hacerlas romper los lazos que las unían a familias o

<sup>21</sup> Fray Juan de Zumárraga, Carta del electo obispo de México del 27 de agosto de 1529. *op. cit.*, t. XIII, p. 133-134.

<sup>22</sup> Fray Agustín de Vetancourt, *Tratado de la ciudad de México*, México, Edición María de Benavides, 1696, p. 7.



a instituciones. Para ello fue necesario persuadirlas de que ésta era obra en servicio de Dios y del rey, y doña Isabel ofreció su cuidado y apoyo económico para que viajasen sin temor, acciones todas que nos permiten asegurar que en la reina había amor por las niñas indias.

Y así, mientras salían para América sus mencionadas cédulas para proteger los colegios de Texcoco y Huejotzingo, en España mandaba al franciscano Antonio de la Cruz para que buscara en Salamanca algunas religiosas de buena vida y ejemplo, que quisieran ir a la provincia de la Nueva España a “industrial y poner en religión a algunas niñas y mujeres de ella, de acuerdo con el Consejo de Indias”. Ya para el 23 de octubre de 1529 el fraile las había encontrado en Castilla y convencido de lo importante de la obra y del gusto que darían a la reina con aceptar libre y voluntariamente ir a la Nueva España.

Estas primeras mujeres que aceptaron dejar sus “emparedamientos”<sup>23</sup> y “beaterio” formaron lo que llamaremos *misión imperial*. La primera mujer fue Elena Medrano. Ella encabezó el grupo y su obra tuvo la mayor trascendencia. Era terciaria franciscana, profesa en el convento de Santa Isabel de Salamanca y vivía emparedada en San Juan de Barbados. Con anuencia de fray Antonio de Tablada, prior del convento de San Agustín y visitador general de los terciarios en esa ciudad, a quien se hallaba sujeta, aceptó venir en compañía de su sobrina, terciaria también. Sólo puso por condición que sus bienes radicados en el convento de Santa Isabel, cuyo monto consistía en treinta fanegas de trigo al año, le fueran entregados, por orden real, para lo que hubiese menester en la Nueva España.<sup>24</sup>

De San Juan de Barbados también aceptaron venir las terciarias franciscanas Juana Gra (*sic*) y unas sobrinas.<sup>25</sup> Posiblemente

<sup>23</sup> “Emparedarse” era cerrar las puertas de la propia casa a la calle para aislarse “del siglo”, viviendo en clausura, y abrirlas a alguna iglesia, sometiéndose por tiempo voluntario a la dirección del prelado del lugar. En la Nueva España los casos de emparedamiento fueron escasos.

<sup>24</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales cédulas a fray Antonio de la Cruz, Madrid, 23 de octubre de 1529; a fray Antonio de Tablada, Madrid, 23 de octubre y 19 de noviembre de 1529; a fray Antonio de la Cruz, 19 de noviembre de 1529; y a fray Antonio de Tablada, 14 de enero de 1530.

<sup>25</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula a las devotas religiosas Juana Gra [*sic*] y Elena Medrano, beatas emparedadas en San Juan de Barbados, Madrid, 14 de enero de 1530.

una de las sobrinas mencionadas llevara el nombre de Catalina Flores y la otra el apellido San Pedro, con los cuales aparecen en un asiento de la Contaduría de Indias, legajo 269, mencionado por Lino Gómez Canedo.<sup>26</sup>

Fray Antonio de la Cruz, con gran tenacidad “en el servicio de Dios y de la reina”, encontró otras dos beatas en el monasterio de Madrigal, y además propuso que se integrase a la misión educativa una mujer casada vecina de Madrigal que sabía “muy bien leer y la doctrina cristiana”, la cual tenía un hijo, que también serviría para instruir a los niños. La reina aceptó a esta última y prometió favorecer con alguna merced a su marido, Cristóbal Rodríguez, así como costear el viaje de la mujer y de su hijo como lo había ofrecido a las demás beatas.<sup>27</sup>

A las cuatro salmantinas se añadió otra que aceptó venir en compañía de una niña. Los documentos no informan de dónde era; sólo la mencionan como “mujer de buena vida y ejemplo”.<sup>28</sup> Ésta pudo ser la llamada Catalina Hernández.

Las beatas formadas en grupo salieron de Salamanca rumbo a Sevilla en compañía de fray Antonio de la Cruz, bajo la protección y ayuda de los corregidores de la ciudad, conforme a la orden de la reina.<sup>29</sup> Estando hospedadas en la ciudad de Sevilla y esperando el tiempo de embarcar, tres de las beatas desistieron temerosas de “cruzar el mar océano”. Informada la reina, escribió al guardián del convento de San Francisco de esa ciudad, pidiéndole que consiguiese otras dos o tres beatas terciarias franciscanas que quisieran sumarse al grupo.<sup>30</sup> Suplieron a las tres desertoras las sevillanas Ana de Mesa o Mesto y Luisa de San Francisco, con una “niña” y una criada,<sup>31</sup> con lo cual sumaron nuevamente seis, más la sirvienta.

<sup>26</sup> Lino Gómez Canedo, *La educación de los marginados en la época colonial*, México, Porrúa, 1982, p. 104, nota 19.

<sup>27</sup> AGI, *Audiencia de México* 1089-I. Reales órdenes. Real cédula a fray Antonio de la Cruz, Madrid, 20 de septiembre de 1529.

<sup>28</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Reales cédulas a fray Antonio de la Cruz, Madrid, 14 de enero y 25 de febrero de 1530. Reales cédulas a los oficiales de la Casa de Contratación, Madrid, 25 de febrero y 11 de marzo de 1530.

<sup>29</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula a los corregidores de Salamanca, Madrid, 14 de enero de 1530.

<sup>30</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Reales cédulas al guardián del monasterio de San Francisco de Sevilla, Madrid, 25 de febrero de 1530.

<sup>31</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula a nuestros oficiales de la Nueva España del 25 de febrero de 1530, mencionada por Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 103-104.

En Sevilla vivieron todas juntas en la casa pagada y mantenida por la Real Hacienda<sup>32</sup> en espera de que el marqués del Valle y su esposa embarcasen para viajar con ellos conforme lo había ordenado la reina.<sup>33</sup>

Entre tanto, los oficiales de la Casa de Contratación recibían órdenes precisas de comprar, a costa de la Real Hacienda, lo que las beatas necesitaran para venir a este país, tan escaso entonces de lo que constituye un menaje de casa, carente aún de vestidos, telas, medicinas, etcétera, de tipo europeo, y, lo que era más importante para una misión educativa, de libros. Por ello, en el memorial que la reina les hizo enviar por el secretario Juan de Sámano se precisan "...trescientas *cartillas* de la Doctrina Cristiana encuadradas en pergamino, para que les lleven las dichas beatas para *mostrar a las indias*".<sup>34</sup> Estas cartillas fueron compradas al librero Pedro Ximénez en 22 600 maravedíes.<sup>35</sup>

A esto se sumó el menaje que necesitaban para vivir lo menos incómodamente posible en el navío, como lo fueron las camas, sábanas, zaleas, colchones, almohadas, mantas y esteras, además del "mantenimiento" necesario para la larga travesía marítima. Es verdad, como bien lo ha señalado Carlos Bosch García en su hermosa obra *México frente al mar*, que los tripulantes tenían asignada una comida preparada para todos y repartida entre ellos, pero los pasajeros llevaban y preparaban por sí mismos o por sus sirvientes su propia alimentación. De ello nos hablan varios relatos de viajeros y nos lo confirma la documentación de esta misión educativa.<sup>36</sup>

He aquí la lista de los utensilios de cocina, menaje, ropa y alimentos que para el viaje marítimo llevaron consigo las maestras y el costo de ello:

<sup>32</sup> Fray Ángel Ortega, "Miscelánea", en *Archivo iberoamericano*, Madrid, 1929, t. XXXI, p. 259-276.

<sup>33</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula a los oficiales de la ciudad de Sevilla en la Casa de Contratación, Madrid, 14 de enero de 1530. Real cédula al marqués del Valle, Madrid, 25 de febrero de 1530. Real cédula a la marquesa del Valle, Madrid, 25 de febrero de 1530.

<sup>34</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Memorial remitido por orden de la reina, 8 de febrero de 1530.

<sup>35</sup> Ortega, *op. cit.*, t. XXXI, indica que éste importante dato procede del AGI, *Contratación* 39-2-2 (4675), cuaderno 2.

<sup>36</sup> Aun cuando esta lista fue publicada por Ortega (*vid. supra*), la repetimos aquí íntegramente por considerarla indispensable para comprender mejor lo que fueron aquellas heroicas travesías en el básico aspecto de la alimentación, así como el costo de ella.



RELACIÓN DE TODO LO EMBARCADO

Compráronse nueve quintales de vizcocho blanco a 27 reales el quintal, montan	8194
Una arca para el dicho vizcocho, un ducado	374
Un candado para el arca, dos reales	68
De carne	1300
Dos tocinos y medio de la sierra	1312
Una sera para la carne y sal y al carnicero que la hizo	86
Otra sera para el tocino	17
Trece arrobas de vino a 90 mrvs. arroba	1080
Tres barriles para el vino a 4 reales, montan	408
Un barril para el vino de la sirvienta y dos botijas para vino y aceite	85
Tres arrobas de vinagre a 70 mrvs. arroba, montan	210
Un barril para el vinagre	150
Tres arrobas y media de aceite a 4 reales arroba	476
Quatro botijas de todo baño	30
Media arroba de arroz	158
Doce libras de almendra	192
Media arroba de pasa	125
Espicias, canela e clavo e azafrán y pymienta y gengibre, de cada uno dos onzas	157
Siete libras de ciruela pasa	70
Quatro almudes y medio de garbanzos a real, montan	153
Un almud de castaña pilada y quatro de avellana	78
De fideos	68
Veinte y ocho libras de alcaparra	112
Quatro almudes de aceytuna	180
Un barril para dicha aceytuna	52
Una olla de cobre, con su cobertera, que pesa cinco libras y media	272
Una coladera	136
Una sartén e una cuchara de fierro	102
Dos asadores	68
Unas trebedes	34
Cucharas grandes y pequeñas de palo	34
Dos pares de cuchillos	68
Un almud de mostaza	30
Tres onzas de incienso	24
De anís y comino	17



Quatro ristras de ajos a real	126
Cebollas, real y medio	51
Dos serones para llevar	57
Un candado para la puerta de la cámara y una aldaba para de dentro	94
Dos <i>arcas</i> para ropa de vestir	1164
<i>Dos arcas</i> para el matalotage	955
<i>Carne de membrillo y durazno</i> , seis reales	204
Conserva de <i>azahar</i>	85
Un bote de <i>limones</i>	102
Una azumbre de <i>agoa rosada</i> e una sera para ella	110
Dos azumbres de <i>miel y vasija</i> para ella	90
Dos libras de <i>azúcar blanco</i>	75
De <i>azúcar piedra</i> , medio real	17
<i>Tres libras de azúcar rosado</i> a real y medio	153
De <i>loza e una cesta</i> para ella	153
Quatro manos de <i>papel a quince marvs.</i>	60
<i>Una escribanía</i> , quatro reales y medio	153
<i>Una lanterna</i> para guarda de la lumbre	50
Una <i>ayuda</i> , tres reales	102
Seis <i>cestillas de palma para llevar las cosas</i> de comer	24
Media arroba de <i>queso</i>	125
Seis docenas y media de <i>pescadas</i> a medio ducado docena	877
Tres libras de <i>cera labrada</i> a 44 mrvs. la libra	132
Dos botijas <i>para tomar agua</i>	16
Una <i>tinaja</i> , quatro reales	136
Un cerco de <i>fierro y la tapa de madera</i> , con su candado	187
Doscientos <i>huevos</i> e una cesta para llevarlos	400
<i>Dos docenas y media de gallinas</i> a dos reales cada una	2040
Un <i>gallinero y un candado y armellas</i> , nueve reales	306
Un bote de <i>ungüento sandalino</i> , que pesó libra y media	306
De <i>javón tres reales</i>	102
Tres libras de conserva de <i>borraja</i> , quatro reales	136
<i>Dos arcas para llevarlo</i> , veinte reales	680
Por llevar las <i>arcas y ropa</i>	34
Por el acarreo de todo esto dende los lugares donde se compraron a la posada y de la posada al barco	566
Que pagó al <i>barquero por llevar todo lo susodicho</i> al navío que estaba en Sanlúcar	850
Que pagó al <i>mismo barquero por llevar las siete mugeres</i> y la ropa en que duermen	952
Mas se dieron 500 marvs. para camisas, tocados y calzado para la muger dicha de servir a las dichas <i>beatas para les guisar de comer en la mar hasta México</i>	500
Mas se les dio para la <i>posada de las dichas beatas en Sanlúcar</i> un ducado, que monta	374

Así que monta el costo de bastimento e otras cosas que se dieron a las dichas beatas, como de suso se contiene 53 072 <sup>37</sup>

Las maestras no pudieron embarcar con los marqueses del Valle porque ellos adelantaron el viaje, pero lo hicieron poco después en compañía de fray Antonio de la Cruz.

El 15 de agosto de 1530, fiesta de la Asunción, las seis beatas, la niña y la sirvienta dejaron la ciudad de Sevilla y embarcaron para Sanlúcar. Allí fueron hospedadas en tanto la pleamar ascendía lo suficiente para permitir al navío del maestro Antón Sánchez Calabres cruzar la barra y adentrarse en el océano...<sup>38</sup>

Antes del mes de diciembre, el navío llegó al puerto de Veracruz, donde la misión de la emperatriz fue recibida por las autoridades. De inmediato se emprendió el largo y áspero viaje a la ciudad de México,<sup>39</sup> por un camino que apenas era algo más que una ancha brecha cruzada por profundas barrancas, ríos y altas sierras. Viajaban con todo lo que traían: sus enseres de casa, sus ropas, sus libros y sus mantenimientos, en los catorce caballos que se alquilaron al arriero Diego Pascual.<sup>40</sup>

Llegadas a la capital del virreinato, las beatas fueron albergadas provisionalmente en las habitaciones de doña Marina Gutiérrez, viuda del famoso tesorero Alonso de Estrada,<sup>41</sup> la cual tenía su casa precisamente sobre los portales que llevaban su propio nombre: Portales de doña Marina, como bien lo ha explicado Guillermo Porras Muñoz en su obra *Personas y lugares de la ciudad de México, siglo XVI*.

### *El Colegio de la Madre de Dios. Sitio y edificio*

No se agotó el interés de la reina Isabel por los colegios de niñas con sólo enviar a las maestras, sino también se ocupó en que se hiciera el edificio del colegio, que entonces llevó el nombre de

<sup>37</sup> Ortega, *op. cit.*, t. XXXI, p. 269-270.

<sup>38</sup> *Ibidem*, t. XXXI, p. 367. Pago al doctor Mejía por atender a las beatas en México desde diciembre de 1530. Pago al maestro Antonio Sánchez Calabres, 12 de enero de 1531.

<sup>39</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula a las autoridades de Veracruz, Madrid, 4 de febrero de 1530.

<sup>40</sup> Ortega, *op. cit.*, t. XXXI, p. 368.

<sup>41</sup> Fray Juan de Zumárraga, *Documentos inéditos relativos al descubrimiento y conquista...*, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias, 1ª. serie, t. XLI, p. 113-114.



“Monasterio de las niñas indias”. Ya desde agosto de 1529, mientras en España se buscaba a las beatas, en la ciudad de Tenochtitlan se daba orden de localizar el mejor sitio para construir el colegio y se encomendaba esta tarea a los franciscanos, quienes eran los que habían pedido que se estableciera.<sup>42</sup>

A principios del siguiente año, cuando ya tenía escogidas a las maestras, la reina envió otras reales cédulas al presidente y a los oidores de la Segunda Audiencia novohispana en las que les avisaba la próxima llegada de las maestras y les ordenaba colaborar, diciendo:

Para que tengan donde estar ellas, y las naturales que recogerán, *es mi voluntad* que se haga una casa y monasterio en la ciudad de México, por ende *os mando* que de acuerdo con el obispo de México y el custodio de San Francisco elija solar, para que en él se haga el dicho monasterio en el sitio más conveniente.

La reina dispuso que esta construcción la edificaran los indios, pero que les dieran mantenimiento y que el trabajo fuera moderado; que se pagara a los maestros oficiales e indios con los 200 pesos de oro (de 450 maravedíes cada peso) que otorgaba de “merced”.<sup>43</sup> Poco después dispondría que los encomenderos de la ciudad hicieran que sus indios fueran a construir el edificio pagándoles ellos el mantenimiento.<sup>44</sup> En la carta de la Segunda Audiencia al rey, fechada el 30 de mayo de 1530, se le informa que los indios “fazen ya el monasterio de las mujeres que vuestra magestad mandó”.<sup>45</sup> Sin embargo, las noticias explícitas de la construcción son posteriores.

La intervención directa del obispo Zumárraga en la educación indígena femenina se inicia entonces, pues a él precisamente le encomienda la reina la erección y el cuidado del colegio en la ciudad de México; y, en la instrucción dada a la Audiencia, se había

<sup>42</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula al Consejo, justicia, caballeros, regidores... e hombres buenos de Tenochtitlan, Toledo, 10 de agosto de 1530.

<sup>43</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula a la Audiencia de la Nueva España, Madrid, 4 de febrero de 1530. Real cédula a la Audiencia de la Nueva España, Madrid, 14 de enero de 1530.

<sup>44</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-I. Reales órdenes. Real cédula a la Audiencia de Nueva España, Madrid, 11 de marzo de 1530.

<sup>45</sup> “Cartas de la Audiencia al rey”, 30 de mayo de 1530, en Torres de Mendoza, *op. cit.*, t. XLII, p. 12.

dispuesto que se edificase lo más cerca posible de la Iglesia Mayor, para que el prelado lo atendiese.<sup>46</sup>

Lo primero que hizo el obispo electo fue buscar sitio para asentar el colegio. El 7 de junio de 1531 compró, con los 200 pesos de oro que le dio la Real Hacienda, la casa de Gaspar de Ávila y el solar anexo, propiedad que los oidores describieron como dos casas pequeñas.<sup>47</sup> Empero, lo que se había comprado era insuficiente para cumplir los deseos reales de dar a las niñas una casa “tan grande y tan cumplida que pudiesen estar en ella y ser enseñadas mil doncellas”.<sup>48</sup> Fue por esto que se compraron los tres solares adyacentes y se demandó a la ciudad.

Fray Antonio de la Cruz, a nombre de las beatas, pidió al Ayuntamiento, el 10 de junio del mismo año de 1531, que les diesen la mitad de la calle frontera de los solares (hoy Correo Mayor) para aumentar el terreno del colegio. Se trataba de extender con el ancho de media calle todo el espacio frontal de los seis solares comprendidos entre la antigua calle de Martín López (hoy Moneda) y la calle de la Soledad.<sup>49</sup> La petición fue muy discutida, pues, aunque se trataba de una “santa obra”, la pérdida de media calle perjudicaba al tránsito de la ciudad.<sup>50</sup> Los vecinos protestaron y el asunto llegó a la Real Audiencia que comisionó al oidor Salmerón para visitar el sitio. Encontró que ya se había levantado una barda con la cual se cercenaba la mitad de la rúa, pero no se atrevió a mandarla demoler; y así, con la anuencia del oidor y la presencia del obispo, el colegio se amplió y la calle quedó en cambio angosta.<sup>51</sup>

La construcción del edificio no fue una plaga más sobre los indios, porque en ello intervenían el obispo y los miembros de la Segunda Real Audiencia. El obispo vigilaba diariamente la cons-

<sup>46</sup> Capítulo de instrucción que dio el rey al obispo de Santo Domingo, presidente de la Segunda Audiencia, 1530, en Diego Encinas, *op. cit.*, t. I, f. 212.

<sup>47</sup> Carta de la Segunda Audiencia a la emperatriz, 14 de agosto de 1531, en Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 106, nota 31.

<sup>48</sup> Torres de Mendoza, *op. cit.*, primera serie, t. XLI, p. 119.

<sup>49</sup> Guillermo Porras Muñoz presenta un plano de la calle, los solares y la media calle apropiada en su obra *Personas y lugares de la ciudad de México, siglo XVI*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 87.

<sup>50</sup> *Actas del cabildo de la ciudad de México*, actas de los días 10, 14, 21, 24 y 28 de julio y 4 de agosto de 1531.

<sup>51</sup> José María Marroquí, *La ciudad de México*, México, Jesús Medina Editor, 1969, t. I, p. 322-325.



trucción, como obrero mayor de ella, con especial cuidado. Dio para la obra cien pesos de los diezmos. Por su parte, los señores de la Audiencia, en cumplimiento de las órdenes de la emperatriz, cuidaban que los trabajadores de esta ciudad recibieran diariamente su medio celemin de maíz “para su corrida”. Así, los propios oidores comentaban a la reina: “es cosa nueva en esta parte hacer tanto caso a los indios, especialmente haciendo edificios de gobernación, cuanto más de Dios y de príncipes”.<sup>52</sup>

Por esta carta, fechada en México el 14 de agosto de 1531, sabemos que ocho meses después de la llegada de las beatas el colegio se hallaba en plena construcción. En noviembre de 1532 aún no se había concluido totalmente, aunque quizá parte de él ya la ocupaban las maestras y el colegio funcionaba allí con sus colegialas. González Dávila nos cita entre los sucesos de 1532 la edificación del “convento de monjas franciscanas”, es decir, del colegio.<sup>53</sup> Zumárraga, en su carta al Capítulo de Tolosa, dice que el edificio en el que estaba entonces era pequeño, que sólo cabrían en él doscientas niñas, aunque se le daría capacidad para mil con la finalidad de cumplir las órdenes reales.<sup>54</sup>

Los dineros para concluir el colegio debieron haber sido escasos, lo que hizo lenta la construcción. Por ello la maestra Juana Velázquez, en nombre propio y de sus compañeras, se quejó ante la reina, en 1532, de las molestias que les causaba la constante presencia de trabajadores dentro del claustro del colegio, y reclamó una casa adecuada para vivir con la honestidad debida y la autorización de pedir limosna para terminar el edificio, pues en la ciudad había personas que deseaban ayudarlas. La reina no concedió el permiso, pero recomendó a la Audiencia que procurara que la casa se concluyera “con la mayor brevedad”.<sup>55</sup>

La maestra Juana Velázquez tenía razón, pues cuando Zumárraga se fue a España para su consagración la construcción quedó parada. Según lo declaró el obispo al emperador: “no se ha hecho

<sup>52</sup> Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 106.

<sup>53</sup> Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias occidentales*, Madrid, José Porrúa Turanzas, t. I, p. 37.

<sup>54</sup> Carta del obispo Zumárraga al Capítulo de Tolosa de 1532, en García Icazbalceta, *Don fray Juan de Zumárraga*, México, Porrúa, 1947, documento 17.

<sup>55</sup> AGI, *Audiencia de México 1088-II*. Reales órdenes. Real cédula al presidente y oidores de la Nueva España, Madrid, 27 de noviembre de 1532.

cosa alguna más de lo que yo hice antes de que de aquí me fuese a su corte y después de venido por mi pobreza... ni puedo ayudar como yo quería..." Por ello también pide que le ayuden a concluir la casa de México y otras que ya estaba haciendo. A ello respondió el presidente del Consejo de Indias —que lo era en ese momento el ilustrísimo Sebastián Ramírez de Fuenleal— recomendando que el edificio lo concluyeran los indios destinados a trabajar en las obras públicas.<sup>56</sup>

Hubo entonces otro periodo constructivo pero de menor categoría. Por ello el obispo Zumárraga, en su carta del 2 de junio de 1544 al príncipe don Felipe, le dice: "Yo edificué [en la casa del colegio] lo mejor de lo edificado." Por esta razón después podrá reclamar el edificio.

No conocemos plano alguno del colegio; empero, sabemos que fue amplio, puesto que albergaba a más de 400 niñas, a las que hay que sumar a las maestras que llegaron en distintas épocas. Había salas de labores y la indispensable iglesia. Para ésta se había comprado el 7 de junio de 1531, a cuenta de la Real Hacienda, por el precio de noventa pesos, un solar anexo al colegio.<sup>57</sup>

El colegio quedó establecido bajo el nombre de La Madre de Dios. Siguiendo la costumbre española se le denominó "monasterio", y, a las maestras, el pueblo las llamó "madres", porque tal función desempeñaban con las niñas indígenas. Desde el año de 1531 se le menciona en dos documentos oficiales como "monasterio de las beatas" o "monasterio de la Madre de Dios". A fines del XVI su nombre servía aún para ubicar terrenos en esa zona; por ejemplo: "calle que va del monasterio de la Madre de Dios a..." Lo que indica la importancia que tuvo para la ciudad.

### *Las maestras de la misión imperial*

Apenas recuperadas del viaje, las maestras se dedicaron a cumplir su misión educativa. Una se fue de inmediato a Texcoco para trabajar con Catalina de Bustamante; dos fueron a Huejotzingo

<sup>56</sup> Carta del obispo Zumárraga y el obispo de Oaxaca al emperador, 3 de noviembre de 1537, en Ortega, *op. cit.*, p. 376.

<sup>57</sup> Ortega, *op. cit.*, p. 370.

y regresaron por problemas de mala salud, no sabemos si temporal o definitivamente.

La “joven e flaca” Catalina Hernández tuvo problemas con el obispo Zumárraga que se originaron a partir de las prohibiciones que el prelado hizo de sus relaciones espirituales con el joven Calixto, compañero de fray Antonio de la Cruz y amigo de toda la misión, de quien se presumió ser miembro de la secta de los “alumbrados” y realizar proselitismo entre las beatas. Ante las acusaciones hechas contra la maestra y su irrespetuosa carta al electo, la Audiencia intervino con serenidad y espíritu de justicia para con la joven maestra y se dirigió al rey diciendo: “y si todo es bondad limpia, sin reputa de alumbramiento malo, perdonarle hemos la carta e daremos orden cómo se emplee en servicio de Dios e instrucción de estas niñas, aunque es muy flaca para el trabajo”. Finalizada la investigación, los oidores dictaminaron que el asunto había resultado ser “cosa de poca calidad” y que las maestras seguían trabajado en la enseñanza.<sup>58</sup>

Juana Velázquez, que había regresado a España, daba un informe semejante a la reina, diciéndole, en nombre propio y de sus compañeras, que desde su llegada a la Nueva España todas se habían ocupado “de la enseñanza de las niñas hijas de los caciques y principales de la tierra”.<sup>59</sup>

La maestra Ana de Mesto trabajó con las niñas indígenas durante trece años y regresó a Sevilla, su tierra, en 1544.<sup>60</sup>

Otra hubo que, haciendo callada labor, no fue polémica ni discutió con nadie, la que nos parece más importante, la beata sevillana Luisa de San Francisco, mujer a la que el obispo califica como persona de buena doctrina, vida y ejemplo, que en 1544 aún estaba en el Colegio de la Madre de Dios y al lado de Zumárraga defendía la dignidad de las adolescentes indígenas frente al atropello de los caciques o el abuso de sus propios padres.<sup>61</sup>

Elena de Medrano, aquella beata emparedada, mujer de buena vida y ejemplo que fue la primera escogida por fray Antonio,

<sup>58</sup> Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 110, nota 31.

<sup>59</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-II. Reales órdenes. Real cédula al presidente y oidores de la Nueva España, Madrid, 27 de noviembre de 1532.

<sup>60</sup> Carta del obispo... al príncipe don Felipe, en García Icazbalceta, *op. cit.*, documento 20, p. 178.

<sup>61</sup> Instrucción dada... por el obispo de México a fray Juan de Ocegüera y Cristóbal de Almazán como procuradores en el Concilio Universal, *ibidem*, documento 26, p. 231.

nunca regresó a España. No se equivocó la reina cuando aceptó que formara parte de la misión educativa, y le escribió diciendo: “Me he olgado, por el fruto que haréis en esa tierra”,<sup>62</sup> pues ella fue la que, además de ser maestra de las indígenas, inició la obra institucional más importante y trascendente, según veremos adelante.

Pero esa discreta obra que se hacía tras los muros colegiales la oían los vecinos y el obispo cuando, cruzando las calles, llegaban al palacio del prelado las voces de centenares de indiecitas que cantaban en castellano las Horas de la Madre de Dios.<sup>63</sup>

Que la acción de las maestras iba teniendo resultados positivos se constata en el informe oficial que la Segunda Audiencia envió al emperador don Carlos V, en agosto de 1533, diciéndole:

Las mujeres que V. M. mandó venir a esta tierra *han hecho e hacen mucho fruto* en esta ciudad y tienen en esa ciudad una casa y otra en Texcoco y otra en Guaxocingo [*sic*] y otra en Cholula y se da orden como haya en Tlaxcala y otra en Chalco en que hay mucha copia de muchachas hijas de principales y tenemos esto por muy importante para la conversión universal de esta genté.<sup>64</sup>

Por estos positivos informes el apoyo de la reina a sus maestras continuó y se mantuvo frente a las divergencias de los franciscanos que las querían someter a su autoridad, pues consideraban que los colegios de las niñas indias eran obra suya y las maestras ejecutantes de sus órdenes. Pero ellas no lo entendían así, y se les rebelaron. Seguras del apoyo de la emperatriz, le escriben demandando que se les reconozca su calidad de beatas seglares y reafirman que “no son monjas”, que están fuera de las estrictas leyes monásticas y de la jurisdicción franciscana. Le piden que en reconocimiento de ello los frailes no las vigilen ni las visiten y que, en último caso, sea la Real Audiencia la que atienda el colegio.<sup>65</sup>

No podía la reina dejar de oírlas porque tenían razón, pues ya en las instrucciones dadas al presidente ilustrísimo Ramírez de Fuenleal le había dicho que encomendara su filiación al diocesano

<sup>62</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-II. Reales órdenes. Real cédula a las devotas religiosas Juana de Gra [*sic*] y Elena de Medrano, Madrid, 14 de enero de 1530.

<sup>63</sup> Carta al emperador, en García Icazbalceta, *op. cit.*, documento 26, t. IV, p. 25.

<sup>64</sup> AGI, *Audiencia de México* 68. Informe de la Audiencia de Nueva España al rey, 5 de agosto de 1533.

<sup>65</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-II. Reales órdenes. Real cédula al presidente y oidores de la Nueva España, Madrid, 27 de noviembre de 1532.

explicándole “porque al presente no han de ser profesas ni encerradas y no han de estar sujetas a ninguna de las religiones”.<sup>66</sup> Así, dentro de esa unión de Iglesia y Estado, el obispo y la Audiencia tuvieron el control y ayuda del colegio.

Otra petición de las maestras nos muestra que aquellos primeros años de su estancia en la Nueva España no fueron fáciles y que, además de los trabajos que hacían, vivían con la angustia e inseguridad que les producía el estar solas, sin familia, en convivencia con unas niñas (las indígenas) que les eran totalmente ajenas, cuya psicología y lengua ignoraban; en gran parte desconocidas aun por la incipiente sociedad española, en un edificio a medio hacer y sufriendo las enfermedades propias de la ciudad lacustre que era México, con sus endemias y epidemias.

Así se explican sus peticiones a la corona respecto de que la Real Hacienda les asegurase perpetuamente un médico cirujano y medicinas.<sup>67</sup>

A su llegada habían sido atendidas por el doctor Pedro López, el más distinguido médico de la ciudad, y se había establecido una igualdad por un año con el doctor Xuárez; todo a costa de la Real Hacienda.<sup>68</sup>

Empero había el temor de que, terminadas las mercedes reales destinadas a su viaje y establecimiento, quedasen desamparadas de la corona; y, aunque el obispo con buena voluntad las ayudase en lo elemental, a pesar de que estaba pobre y poco podía, la petición de las maestras significaba un seguro médico, cosa que siendo usual en estos tiempos les fue concedida.<sup>69</sup>

### *La misión obispal*

Cuando a mediados de 1532 el electo regresaba a la península para su consagración obispal, el Colegio de la Madre de Dios y

<sup>66</sup> AGI, *Contratación* 1088-II. Capítulo de instrucción que S. M. dio al arzobispo de Santo Domingo..., Madrid, 1530, t. I, f. 212.

<sup>67</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-II. Reales órdenes. Real cédula al presidente y oidores de la Nueva España, Madrid, 27 de noviembre de 1532.

<sup>68</sup> Ortega, *op. cit.*, p. 371.

<sup>69</sup> Véase en mi obra *Hospitales de la Nueva España*, t. I, el seguro médico hospitalario que los marinos de la flota tenían en Veracruz y Campeche, y otros que las cofradías gremiales establecieron.

sus homólogos se hallaban en pleno desarrollo, como lo confirmó al año siguiente el informe citado. Sin embargo, el problema seguía siendo la falta de maestras. De ello fue enterado el emperador don Carlos V, quien ordenó al ya obispo Zumárraga que buscarse más maestras que se ocuparan “de la instrucción y enseñanza de las niñas indias” y las llevase a la Nueva España, a costa de la corona.

El obispo, con ayuda de la marquesa del Valle, eligió a ocho mujeres honestas de buena fama y doctrina, pero de condición laica, puesto que la corona no aceptaba por entonces que fuesen monjas ni beatas sometidas a las órdenes. Así, fueron seis solteras y dos casadas las que vendrían con sus maridos e hijos.

El grupo lo constituyeron Elvira Díaz de Olmedilla, María Ramírez, Juana Rodríguez, Magdalena de Urbina, Isabel Martínez, Gerónima Valmaseda, Juana Guerra y Elena de Loyola.<sup>70</sup>

De las dos casadas sólo conocemos que lo era Elvira Díaz de Olmedilla con Diego Ramírez, vecino de Alcalá, quien al parecer era maestro de niños, pues aquí desempeñó tal oficio. De ella se dice que sabía bien leer y escribir y que igualmente sabían hacerlo sus hijas. En febrero de 1534 se presentó en la Casa de Contratación a demandar los 2 000 maravedíes para su vestuario que el rey le concedía.<sup>71</sup> Meses después lo hicieron las restantes mujeres, excepto Elena de Loyola. A todas se les concedió esa misma cantidad que era no sólo para el vestuario sino también para habilitarse de lo que necesitaban para la enseñanza, como lo eran las cartillas y efectos para las labores manuales. Para que no quedasen desamparadas económicamente al llegar a México, desde mayo de 1534 el rey ordenó a sus oficiales de la Nueva España que le dieran a cada una cuatro pesos de oro.<sup>72</sup>

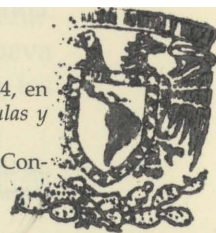
El 9 de julio de 1534, a punto de embarcarse, le dieron a cada mujer dos ducados de oro para su matalotaje. El pasaje marítimo se pagaría al llegar a Veracruz a Joan Gallego, maestre de la nao *Santa María de la Antigua*.<sup>73</sup>

<sup>70</sup> AGI, *Contratación* 4675, t. III, f. 113v-128.

<sup>71</sup> AGI, *Contratación* 4675, t. III, f. 113v, data del 27 de febrero de 1534.

<sup>72</sup> Real cédula a los oficiales de la Nueva España, Toledo, 21 de mayo de 1534, en Alberto María Carreño, *Nuevos documentos inéditos de fray Juan de Zumárraga y cédulas y cartas reales en relación con su gobierno*, México, Ediciones Victoria, 1942.

<sup>73</sup> AGI, *Contratación* 4675, t. III, f. 117v. Real cédula a los oficiales de la Casa de Contratación, Toledo, 21 de mayo de 1534.





Por la data que publicó fray Ángel Ortega, el grupo de las seis maestras se embarcó el 16 de julio de 1534 con el obispo y los frailes franciscanos que lo acompañaban. Elena de Loyola, proveniente de Castilla, acudía a la Casa de Contratación para pedir lo correspondiente a su viaje y su vestuario el 27 de octubre,<sup>74</sup> y posiblemente embarcó con los otros franciscanos que no habían podido viajar con el obispo en la nao de Blas Gallego que salió hasta el 17 de noviembre de ese mismo año.<sup>75</sup> Tal vez Juana Guerra viniera con ella, pues aparece su nombre enterrrenglonado en la data del 27 de octubre, lo que puede indicar que estaba con Elena Loyola.

De las seis maestras que vinieron con Zumárraga, por razones que desconocemos sólo cinco llegaron a Veracruz, en octubre del citado año.<sup>76</sup> Por referencias posteriores puede suponerse que las solteras fueron alojadas en el Colegio de la Madre de Dios. Que allí permanecieron algunos años nos lo manifiesta el hecho de que, cuando el rey quiso favorecerlas a petición del obispo, no lo hizo a cada una separadamente, sino a todo el grupo, como fue al concederles, en 1536, vestido y atención en sus enfermedades a costa de la Real Hacienda.

Respecto de la casada Elvira Díaz de Olmedilla, el obispo y el rey, en sus reales cédulas, hablan de ella como persona que vivía separadamente, haciendo su labor educativa en compañía de sus hijas. Todas habían aprendido la lengua náhuatl y leían y enseñaban a las mujeres indias que andaban en pos de ella, aprovechando mucho. Su marido realizaba obra semejante con los niños, de los que tenía más de un centenar. Había venido, pues, una familia de maestros laicos que realizaba una positiva labor, que el rey complacido pidió al obispo que les agradeciera de su parte.<sup>77</sup>

Pero las demás maestras, hacia el año de 1536, empezaron a abandonar la misión que el rey y el obispo les habían encomendado, ocupándose más de sus intereses personales, de sus hijos que habían traído, que de las niñas indias. Esto, humanamente considerado, es muy comprensible, pues qué madre no se preocupa

<sup>74</sup> AGI, *Contratación* 4675, t. III, f. 128.

<sup>75</sup> Ortega, *op. cit.*, p. 276.

<sup>76</sup> Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 113.

<sup>77</sup> Real cédula al obispo de México, dada por la reina, Valladolid, 3 de septiembre de 1536, en Alberto María Carreño, *Un desconocido cedulario del siglo XVI de la Catedral Metropolitana*, México, Ediciones Victoria, 1944, documento 35, p. 100.

por abrir camino a sus hijos en una tierra de oportunidades como era la Nueva España. Zumárraga se queja de que estas mujeres iban a las casas particulares donde les pagaban bien por la enseñanza que impartían.<sup>78</sup>

Esto nos muestra una vez más que, pasados ya quince años de la conquista de la ciudad azteca, había numerosas niñas españolas y criollas necesitadas de educación. Aunque atender a éstas defraudaba los intereses primarios del obispo, las maestras realizaban de acuerdo con sus intereses económicos otra misión educativa también.

### *La misión de las maestras terciarias*

A aquella terciaria franciscana Catalina de Bustamante no le bastó ser fundadora del primer colegio para niñas indígenas, ni sólo llorar por ellas y defenderlas; consciente de la magnitud de la obra educacional, hizo algo más valiente: cruzó nuevamente el mar y se presentó ante el Consejo de Indias, en 1535, donde expuso la insatisfecha necesidad de maestras y pidió ayuda a la emperatriz.

Cuando la terciaria acudió a la corona llevaba en su favor los mejores argumentos, como lo eran ser conocidas por su labor y demandar lo necesario; así dirá que “ha trabajado y padecido mucho en administrar y tener a cargo muchas doncellas hijas de los pobladores de la tierra como de las naturales”, que siendo el trabajo abrumador “ella sola no puede sufrirlo”, por lo que pide que le permitan llevar a la Nueva España más maestras bajo el patrocinio de la corona.

Con gran fidelidad a la orden franciscana declara que es terciaria y escoge para maestras a tres correligionarias de Sevilla: Catalina de Muela, Isabel Pérez y Francisca de Velazco. El camino de las misiones educativas ya estaba abierto; la reina accedió luego a su petición y, tras recomendar a sus oficiales de la Contratación que investigaran la buena vida y las costumbres de las tres terciarias propuestas, les pagaron el matalotaje y el pasaje a la Nueva España, junto con el de Catalina de Bustamante. También se les

<sup>78</sup> Mariano Cuevas, S. J., *Historia de la Iglesia en México*, México, Imprenta Asilo Patricio Sanz, 1924, t. I, p. 400-401.





proporcionó lo acordado en los viajes anteriores, 2 000 maravedíes para matalotaje y la iguala de otros 2 000 que, como importe del pasaje, se señalaban en la real cédula que los amparaba para que las autoridades de la Real Hacienda de Veracruz pagaran al maestro, todo en razón de que venían “a la Nueva España para la instrucción de las mujeres doncellas e hijas de los naturales”.<sup>79</sup>

Las cuatro maestras que formaron esta tercera misión educativa se embarcaron el 3 de octubre de 1535 en la nao del maestro Pedro Hernández Xerez.<sup>80</sup> Hasta hoy no tenemos noticias exactas de la obra de estas maestras; sólo se supone que fueron a trabajar en los colegios rurales ya establecidos, entre ellos al de Texcoco.

Este interés, especialmente por lo que respecta al Colegio de la Madre de Dios de México, lo mantiene vigente el gobierno en forma paralela al de los niños de Tlatelolco. En la orden que, a petición de Zumárraga, se dio al virrey Antonio de Mendoza se dispuso que se reconstruyeran ambos colegios de manera que tuviesen “perpetuidad”, pero sin hacer “cosa superflua ni suntuosa”,<sup>81</sup> concediéndoles trabajar en las obras a los indios de los pueblos comarcanos, aunque no a los de la encomienda de Texcoco que pedía el obispo.<sup>82</sup>

Los años que van de 1528 a 1538, de acuerdo con los cronistas y con la documentación encontrada, fueron de auge para los colegios creados por los franciscanos y, a su vez, ésta fue obra del obispo.

Desde 1529, fecha en que aún como electo se incorpora a los planes educativos de Motolinía y sus demás hermanos franciscanos, fray Juan de Zumárraga va desarrollando una creciente actividad en favor de la educación femenina indígena. De tal modo despliega su labor que, si en aquella fecha sólo se contentó con apoyar a Catalina de Bustamante, años después llega a decir: “La

<sup>79</sup> AGI, *Contratación* 4676. Real cédula a los oficiales de la Casa de Contratación, Madrid, 16 de junio de 1535.

<sup>80</sup> AGI, *Contratación* 4676, data del 3 de octubre de 1535.

<sup>81</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-III. Reales órdenes. Real cédula, Valladolid, 28 de agosto de 1538.

<sup>82</sup> Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España 1521-1550*, México, El Colegio de México-El Colegio Nacional, 1984, t. I, p. 502.

cosa que mi pensamiento ocupa y mi voluntad más se inclina... es que en esta ciudad y en cada pueblo del obispado haya un monasterio grande en que quepan mucho número de niñas, hijas de indios.”<sup>83</sup>

Su comprensión de la necesidad educativa y su decidida voluntad de atenderla lo hacen actuar tan efectivamente que, en 1536, escribe a Juan de Sámano que ya tiene organizados colegios de niñas y muchachas en ocho o diez casas, en cada una de las cuales hay de 300 a 400 educandas.<sup>84</sup> Y un año después, dando mayor precisión a lo dicho y mostrando que la obra está en pleno desarrollo, explica al monarca sus planes diciéndole que la casa de México (el Colegio de la Madre de Dios) se puede mejorar y que en las provincias se deben hacer otras “que se hagan por la orden que se hicieron las de Texcoco, Otumba, Tepeapulco, Huejotzingo, Tlaxcala, Cholula y Coyoacán que quedaban hechos y muy poblados”.<sup>85</sup> Al colegio de Coyoacán puede atribuírsele como fecha de fundación el año de 1529, según mención del propio Zumárraga.<sup>86</sup>

A estos colegios hay que añadir los de Chalco, Cuauhtitlán, Xochimilco y Tehuacán, unívocamente mencionados por Torquemada, y el de Tlalmanalco, cuyas paredes aún existían cuando el padre Ponce visitó el lugar.<sup>87</sup>

Si recordamos en dónde se fue estableciendo la orden franciscana, convendremos en que los colegios de niñas se fueron fundando igual que los de los niños, a la vera de aquellos centros evangelizadores que fueron sus conventos, pues, aunque las maestras terciarias laicas no estuvieron bajo la jurisdicción de los franciscanos, lo estaban bajo la del arzobispo, que entonces lo era también.

<sup>83</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, t. I, p. 292.

<sup>84</sup> Real cédula al obispo de México don fray Juan de Zumárraga, Valladolid, 3 de septiembre de 1536, en Carreño, *Nuevos documentos inéditos de fray Juan de Zumárraga y cédulas y cartas reales en relación con su gobierno*, p. 106.

<sup>85</sup> AGI, *Audiencia de México* 68. Informe de la Segunda Real Audiencia de Nueva España al rey, 5 de agosto de 1533.

<sup>86</sup> Cuevas, *op. cit.*, t. IV, p. 176-177.

<sup>87</sup> Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 130.



### *Las educandas*

Debían ser niñas pertenecientes a las altas clases sociales,<sup>88</sup> esto es, tener categoría *pipiltzin*, lo que en la colonia se denomina hijas de caciques y principales, para que la influencia en el pueblo fuese mayor. Sin embargo, por excepción se aceptaban doncellas pobres “de buena conducta”. Esta que era en la legislación una medida de tipo político, como ya apuntamos, no se aplicó en forma tajante según lo hacen notar los cronistas, pues se aceptaban doncellas pobres de buena conducta.<sup>89</sup> Esa idea exclusivista de la educación pronto se vio modificada completamente en el lapso de 1536 a 1538, cuando la necesidad de defender a las niñas se presentó en forma álgida e hizo abrir los colegios para todas.

### *La defensa de las doncellas*

A los objetivos educacionales señalados se va a sumar, hacia 1536, la urgente necesidad de salvaguardar la dignidad de las niñas y adolescentes indígenas que el obispo Zumárraga descubrió conculcada por los propios padres.

Se había mostrado ya enérgico valedor de las colegialas desde 1529 ante el mencionado secuestro de la india Inesica, del colegio de Texcoco, no sólo apoyando a Catalina de Bustamante e informando al rey, sino denunciando públicamente el hecho desde el púlpito y conminando a través de una carta al español Juan Peláez de Berrio a reparar el daño mediante la devolución de la jovencita a su colegio.<sup>90</sup> Había defendido a las indias de los abusos de los hispanos, quienes, aprovechando la prepotencia de tener indios de repartimiento, tomaban a sus hijas, sobrinas, hermanas, y aun mujeres, so pretexto de necesitarlas para el servicio de sus casas, y las hacían sus mancebas.<sup>91</sup>

<sup>88</sup> AGI, *Audiencia de México* 68. Carta de la Segunda Audiencia al emperador, 5 de agosto de 1533, f. 2v.

<sup>89</sup> Mendieta, *op. cit.*, t. II, cap. LII, p. 173.

<sup>90</sup> Carta del electo a Juan Peláez de Berrio, México, 1530, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 2, p. 103-104.

<sup>91</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, documento 4, t. IV, p. 241.

Hacia 1536-1537 empezaron a descubrirse otros problemas graves, por complicados, en el ámbito de ese mundo indígena cuya cultura, costumbres y psicología social era tan incomprensible al español. Nos referimos a la situación de indignidad en que se hallaba la mujer indígena dentro de su propia sociedad al ser considerada objeto de tributo o de halagüeño presente a los poderosos.

Ya lo habían sabido los conquistadores y lo había vivido Cortés, cuando recibió de regalo hermosas indias hijas de caciques y reyes. Pero lo que descubrió el obispo, lo que supieron los frailes y lo que vieron las maestras era más grave aún: el tráfico con las niñas y mujeres aunado a la explotación que de ellas hacían los suyos. Los hechos fueron conocidos primeramente por los confesores de los indígenas, quienes, encontrándose atados por el sigilo del sacramento, acudieron a “penitenciar a los pecadores” por ser “cosa general”, hasta dar cuenta al virrey y a los oidores.

Así, hicieron una delación conjunta los confesores, el obispo y la maestra Luisa de San Francisco, que había vivido algunos atropellos como parte defensora de las pequeñas.<sup>92</sup> No conocemos el documento de la denuncia que se hizo formalmente con testigos ante las autoridades novohispanas, pero sí la información que de ella envió Zumárraga a España, en siete enérgicas cartas, para acabar con esa situación.

El 24 de noviembre de 1536 escribió al Consejo de Indias y el 25 del mismo mes y año al emperador don Carlos. En ellas denunció lo que los padres y caciques hacían con las niñas a espaldas de la administración española y que él, con ayuda de la maestra Luisa de San Francisco, había descubierto. Hoy en día, dice, “según su maldita y gentilica costumbre”, los padres presentan a sus hijas niñas a los caciques “como tributo y las jóvenes donde no conozcan a Dios ni sepan de la fe y evangelio y en lugares soterrados y escondrijos, donde nadie las puede ver ni hallar.. y las tienen cuantas quieren y las desechan cuando envejecen”.<sup>93</sup>

En ello mismo insistiría ante Juan de Sámano, secretario del emperador, explicándole que los indios principales eran holgazanes a quienes sus inferiores, por halagarlos, les regalaban a sus

<sup>92</sup> *Ibidem*, apéndice, documento 10, t. IV, p. 123-129.

<sup>93</sup> Carta del obispo Zumárraga al Consejo, 24 de noviembre de 1536, *ibidem*, apéndice, documento 9, t. IV, p. 119-123.



hijas: "...las madres mismas se las llevan como frutas ordinarias... y ellos las tienen encerradas, sin que nadie las vea, ni las dejan salir a oír doctrina ni recibir el bautismo".<sup>94</sup>

Esta misma denuncia la elevará Zumárraga aún más allá del emperador; la enviará al Concilio Universal de Trento,<sup>95</sup> por medio de sus procuradores fray Juan de Ocegüera, O. S. A., y fray Cristóbal de Almazán, O. F. M., en noviembre de 1536 y febrero de 1537. En las instrucciones que ambos llevan explica que los vasallos de los señores principales "les dan a sus hijas como las otras cosas de tributo", esto es, al igual que pagaban con las mantas o las plumas.<sup>96</sup>

Estas indignas acciones de los padres y los viciosos caciques deben ser detenidas, clama el obispo, porque atacan a la dignidad de las niñas como personas, rebajándolas a cosas; porque les impiden la educación cristiana y porque fomentan la poligamia. Al mencionar la persistencia de esta última no sólo la señala como una costumbre fuera de la ley cristiana del matrimonio, sino como un sistema económico de explotación de la mujer. Con el conocimiento del problema a partir de la información que le dan los frailes, dice en sus instrucciones que los indígenas casados por la Iglesia vuelven a la poligamia porque "no tienen otra renta sino lo que sus mujeres ganan con su labor, para les mantener y en satisfacción a sus trabajos les pagan con sus mismos cuerpos"; y añade: "ésta es una costumbre que los indígenas dicen no poder dejar porque en ella fueron criados".<sup>97</sup>

Zumárraga sabía que todos estos problemas eran graves y difíciles de solucionar en la esfera de los adultos, ya que estaban enraizados dentro del sistema económico-social indígena, que los españoles no podían desintegrar, pues la aculturación hispana difícilmente penetraba en esa sociedad con cultura propia y fuertemente sostenida en sus tradiciones. Por todo esto, y de acuerdo

<sup>94</sup> Carta de don Juan de Zumárraga a Juan de Sámano, 20 de diciembre de 1537, *ibidem*, t. III, documento 33. Este documento también está publicado en *Cartas de Indias*.

<sup>95</sup> El Concilio Universal se anunció en 1536 para celebrarse en Mantua y en 1537 en Vicenza, pero, siendo imposible reunirlos debido a las guerras de Carlos V y Francia, se celebró en Trento de 1545 a 1547 y de 1551 a 1552.

<sup>96</sup> Instrucción de fray Juan de Zumárraga a sus procuradores ante el Concilio Universal, febrero de 1537, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 11, t. IV.

<sup>97</sup> Instrucción de fray Juan de Zumárraga a sus procuradores..., 13 de noviembre de 1536, *ibidem*, apéndice, documento 26, t. IV.

con su responsabilidad de obispo y protector de los indios, decide añadir a la obra educativa la de protección a las indígenas.

Para realizar ambas acciones, el único camino que él, los frailes y las autoridades civiles encuentran es el de establecer casas “en cada cabecera y pueblos principales donde se críen y adoctrinen niñas, y sean escapadas del adilubio maldito de los caciques”.

El obispo de México pide a su majestad que dé poder a quien juzgue conveniente para separar a las niñas indígenas de sus padres desde la edad de cinco o seis años y puedan ser defendidas y educadas en “casas” (colegios) con sus maestras. Esta grave petición la repite Zumárraga insistentemente en sus seis cartas y aun en la que un año después (el 20 de diciembre de 1537) envía al secretario Juan de Sámano, esperando que haga conocer al emperador la necesidad de separar a las niñas de sus padres desde los seis o siete años.

El Consejo de Indias respondió de inmediato aconsejando al rey que accediera a la petición del obispo y le otorgara el poder necesario para ejecutar su plan. La reina gobernadora prudentemente recomendó a la Real Audiencia de la Nueva España que viera y proveyera la manera acerca de cómo hacer esto sin escándalo.<sup>98</sup>

Para llevar a cabo el plan de Zumárraga de educar en colegios a todas las niñas de la Nueva España había un problema fundamental: la falta de maestras. El obispo lo sabía, como conocía también las dificultades para traerlas de España en forma constante, de acuerdo con la creciente necesidad de ellas. De aquí que en sus cartas, al mismo tiempo que presenta los problemas y la necesidad de colegios, proponga como medio de asegurar la docencia el establecimiento de conventos de monjas, señalando incluso para fundadoras a cuatro monjas de Santa Clara: María de Laris (su sobrina), monja del convento de Calabanzanos, Mari Ruis del Oro (hija del procurador de Valladolid Antón del Oro), monja en el monasterio de Tordehumos, y otras dos que el provincial fray Bernardino Darévalo autorizaría a venir según suponía el obispo.<sup>99</sup>

<sup>98</sup> AGI, *Audiencia de México* 1088-III. Reales órdenes a las autoridades de la Nueva España. Real cédula de la reina al presidente y oidores... y reverendo en Cristo padre obispo de México, Valladolid, 26 de febrero de 1538.

<sup>99</sup> Instrucción de Zumárraga a procuradores..., noviembre de 1536, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 26, t. IV, p. 242-245.

Apoyan esto los obispos de Oaxaca y Guatemala, quienes en la Junta Eclesiástica de 1537 convinieron en la urgente necesidad de dar educación a todas las niñas de la Nueva España,<sup>100</sup> y firmaron junto con Zumárraga, el 30 de noviembre de ese año, una carta dirigida al Consejo en la cual pedían como

cosa provechosa e muy necesaria la fundación en la ciudad de México de un monasterio suntuoso de monjas profesas, de la manera de Castilla para que tuviesen a su cuidado de las niñas indias... y las doctrinase y tuviesen en todo recogimiento y encerramiento y ellas aprenderían con el ejemplo de la honestidad y recogimiento de las monjas y sus padres las darían de buena gana porque, en su gentilidad las solían tener muy encerradas donde nadie las viesese... Y así cuando saliesen de los colegios para casarse, enseñarían a sus maridos y casas las cosas de nuestra santa fe y alguna policía honesta y buen modo de vivir... y los colegios que al presente había, las maestras y niñas salen y entran a voluntad.

El segundo propósito que los obispos señalan al convento es preparar a las indígenas para ser maestras y así no tener “necesidad de ir a Castilla por más, porque toda la tierra se proveería de dicho monasterio” como se hacía con los estudiantes indígenas del colegio de Tlatelolco. Para poder establecer esto piden al rey que “mande darle un sitio conveniente en donde los indios del pueblo que el rey ordene lo edifiquen... y después de edificado sustente y mantenga las dichas religiosas e niñas hijas de los naturales que allí se encerraren”, mientras surgen personas bienhechoras que les den dotaciones perpetuas para sustentarse. Los obispos quieren para las niñas lo mejor: un gran edificio con altas paredes y amplios aposentos, salas de labor, jardines y albercas, y además piden la construcción de una iglesia con coros alto y bajo “de manera que puedan estar en lo alto las mestizas y en lo bajo las niñas hijas de los naturales”.<sup>101</sup>

Al señalar esta división entre las educandas nos empiezan a mostrar el naciente interés en las niñas hispano-indígenas cuya presencia es obvia en la sociedad y cuya responsabilidad de la educación cristiana se considera más grave aún.

<sup>100</sup> Cuevas, *op. cit.* También cita esta famosa carta instrucción.

<sup>101</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, documento 32, t. III, p. 106, 116-117.



La corona obró con gran prudencia ante las peticiones de los obispos de México, Oaxaca y Guatemala. Consultó al Consejo de Indias, como era habitual, y también al obispo Ramírez de Fuenleal, quien, habiendo presidido la Segunda Real Audiencia de Nueva España y más tarde el propio Consejo, tenía amplia experiencia y palpable conocimiento de los problemas.

En su real cédula del 28 de agosto de 1538, el monarca les respondió diciendo: "...Acá ha parecido que por ahora no deben haver en las Indias monasterio de monjas profesas para la educación de las niñas indias y así he mandado que no se haga por ahora."<sup>102</sup>

Respecto a los atropellos de que eran víctimas las niñas no se dio poder a ningún obispo para sacarlas forzosamente de las casas de los padres, sino que, adoptándose una actitud más política y respetuosa con la familia indígena, se ordenó que se siguiera la costumbre ya establecida de que fueran las maestras quienes pidieran a los padres de familia el envío de sus hijas a los colegios, para que con su anuencia estuvieran en ellos.

En caso de tener noticias de sitios en los cuales existieran niñas encerradas por los principales, se autorizó que el virrey ordenara la forma en que habrían de sacarlas y llevarlas a los colegios, así como castigar severamente a los caciques y principales que tal cosa hicieran, privándolos del mando,<sup>103</sup> pero no ahorcándolos como lo deseaba Zumárraga en la apasionada defensa que de las niñas hizo ante el Consejo de Indias.<sup>104</sup> Esa negativa a establecer por entonces —1538— conventos de monjas conllevaba el interés en continuar la educación de los indígenas en los colegios por medio de maestras seculares, "de buen ejemplo y doctrina". Así vemos que, para seguirlos fundando y ayudando en su sostenimiento, se dieron durante el siglo XVI numerosas reales cédulas e instrucciones a los virreyes que ya consignamos en el capítulo referente a la legislación, a las que añadiríamos la real orden del príncipe don Felipe al virrey Antonio de Mendoza, fechada en 1538, mediante la cual se aplicó el pueblo de Ocuituco a los cole-

<sup>102</sup> Carreño, *Un desconocido cedulario del siglo XVI de la Catedral Metropolitana*, p. 122-124.

<sup>103</sup> Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 121.

<sup>104</sup> Carta de fray Juan de Zumárraga al Consejo de Indias, 24 de noviembre de 1536, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 9, t. IV, p. 122.





gios de niños y niñas, a la cual se sumaría la concesión de la apropiación de todo el ganado mostrenco, mayor y menor.<sup>105</sup>

La valoración que esto implica es acrecentada por el hecho de que, para la obtención de mercedes reales, se consideren paralelamente importantes el Colegio de Santiago Tlatelolco, para niños, y el de la Madre de Dios, para niñas, aunque los objetivos de la educación de uno y otro difieran.

Hay otras instituciones de varones que se asemejan más a los colegios de niñas y que fueron establecidas por los franciscanos anexas a sus conventos, como, por ejemplo, el Colegio de San José de los Naturales. En ambos tipos de instituciones se pretende dar una formación cristiana, además de una enseñanza artesanal masculina y una artesanal femenina. En ellas el objetivo educacional es preparar a los jóvenes para constituir familias indígenas cristianas. Es por ello que tanto las autoridades locales como las de la península se interesan simultáneamente en ambos colegios.

### *La enseñanza en los colegios*

El plan general de enseñanza para niñas indígenas está contenido en las reales cédulas que los monarcas hispanos expidieron desde los años de 1539 hasta 1579, así como en las instrucciones a los virreyes del siglo XVI, según ya explicamos. De acuerdo con ellas, las materias que se impartían eran las siguientes:

1. Enseñanza de la doctrina o “misterios de nuestra fe cristiana”.
2. Memorización de oraciones en lengua española.
3. Aprendizaje de la lectura mediante cartillas y lecturas de comprensión provenientes de libros ejemplares, también en lengua castellana.
4. Preparación de las niñas para realizar eficazmente su puesto en la sociedad.

Según explicó Zumárraga al rey en la mencionada carta del 29 de agosto de 1529, al hablar del colegio de Texcoco, la explicación doctrinal la daban los frailes, pero la memorización de oraciones

<sup>105</sup> AGI, *Audiencia de México* 1089-II. Reales órdenes a las autoridades de la Nueva España. Puga, *op. cit.*, p. 145.

y textos doctrinales que las colegialas debían realizar estaba a cargo de las maestras, quienes para ello se valían no sólo de la repetición en voz alta sino de las cartillas. Las primeras cartillas que hubo en la Nueva España para la enseñanza de las niñas fueron las 300 traídas de Sevilla por las beatas que enviara la emperatriz.

El interés alfabetizador ya lo habían mostrado los reyes desde 1512 al enviar a las Antillas 2 000 cartillas para la enseñanza de los muchachos,<sup>106</sup> y de igual manera lo mantendrían sus sucesores.<sup>107</sup> A las cartillas traídas en 1530 siguieron otras, pues en los registros de la Casa de Contratación se consigna haberse dado a las maestras que venían con el obispo 200 maravedíes para comprar lo necesario para la enseñanza, costumbre que se prolonga hasta las que vinieron con Catalina de Bustamante.

Estas cartillas fueron llevadas por las propias maestras a los colegios en donde trabajaron como tales en México, Texcoco, Huejotzingo y posiblemente a los otros que fueron estableciéndose.

No conocemos cartilla alguna de las que se importaron para los colegios, pero conocemos su contenido en virtud de que fueron textos que se reprodujeron y usaron aquí en México desde el siglo XVI hasta el XIX, variando su nombre de cartilla a silabario, en el cual el contenido doctrinal es más breve.

Para analizar el contenido de las cartillas tomaremos como ejemplo la titulada *Cartilla para enseñar a leer*, publicada por Pedro Ocharte en 1569.<sup>108</sup> La constituían dos secciones: una dedicada a la alfabetización y otra a la doctrina cristiana. La primera, aunque muy breve, constaba de los elementos esenciales para enseñar a leer de acuerdo con el método silábico: primero las letras del alfabeto y luego, separadamente, las vocales. Enseguida se presentaban las sílabas que forman cada una de las consonantes con las cinco vocales.

Mediante signos, cedillas y rayas se indicaban las variantes que podían tener las consonantes junto a las vocales en la pronunciación; por ejemplo: ça, se, ra, re, ya, ye, etcétera.

De este modo se conseguía que en una sola página quedara expuesto todo el sistema de lectura con el cual se podía leer cas-

<sup>106</sup> Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 7-12.

<sup>107</sup> Encinas, *op. cit.*, t. I, p. 338.

<sup>108</sup> *Cartilla para enseñar a leer, nuevamente enmendada y quitadas las abreviaturas que antes tenía*, México, Pedro Ocharte, 1569. Reproducción y estudio de Ignacio Márquez Rodiles, México 1959.



tellano, latín y aun náhuatl. Éste era el caso específico de la cartilla analizada.

Cuando ya se sabía leer se pasaba a la segunda parte de la cartilla, o sea el catecismo breve, que contenía oraciones, dogmas, leyes y prácticas de vida cristiana. Esta parte consistía en: 1. El Padre Nuestro, el Ave María y la Salve; 2. El Credo y los catorce Artículos de la Fe; 3. Los diez Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia; 4. Los siete Sacramentos y la forma de recibirlos. Finalmente el catecismo daba una definición del pecado, de los sentidos corporales, y señalaba las obras positivas o de misericordia que el hombre debía practicar con sus semejantes en la cristiana convivencia diaria.

El que las cartillas usadas para enseñar a las niñas indígenas fueran españolas reafirma el hecho de que con ellas se hacía no sólo labor alfabetizadora sino a la vez castellanizante, como lo ordenaban los reyes. No creemos que se hayan usado en los colegios de niñas indígenas las cartillas editadas aquí, pues la más antigua data de 1569,<sup>109</sup> fecha en la que ya no existían.

Hubo otros modos de enseñar la religión entre los cuales estuvieron los catecismos pictográficos, como el de fray Jacobo de Testera y otros.<sup>110</sup> Las niñas indígenas los debieron conocer en la evangelización impartida en los atrios de las iglesias y tal vez en las enseñanzas en las capillas de los colegios, pero como por orden real debía enseñárseles el catecismo junto con la lectura en castellano, seguramente lo usual fueron las cartillas.

Aunque no conocemos ningún texto que haya pertenecido a colegios de niñas indígenas, no dudamos que entre los libros ejemplares que debían leerse a las niñas se encontrara el popular *Flos sanctorum*, ya que de él llegaron a la Nueva España numerosas ediciones y el padre fray Juan de Rivas hizo de él temprano resumen.<sup>111</sup> A este texto sin duda se añadieron obras de contenido mariano y las Horas de Nuestra Señora, que las indígenas apren-

<sup>109</sup> García Icazbalceta, *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, nueva edición por A. Millares Carlo, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, p. 219.

<sup>110</sup> Miguel León-Portilla, *Un catecismo náhuatl en imágenes*, introducción, paleografía, traducción al castellano y notas de..., edición privada de Cartón y Papel de México, 1979.

<sup>111</sup> Mendieta, *op. cit.*, t. III, cap. XLIV, p. 212-215.

dieron y propagaron en los pueblos según informan Zumárraga y los cronistas franciscanos del siglo XVI.

Complemento de la enseñanza era el canto, que se usaba tanto para la memorización de la doctrina como para las alabanzas a la Virgen María y en las ceremonias litúrgicas. La educación femenina se completaba con lo que era la preparación para ser señora de casa, esposa y madre, lo cual se denominaba “regir la casa”.<sup>112</sup> Este capítulo era muy importante, porque en él estaba contenida toda la formación cultural necesaria para hacer de las niñas la base de la nueva sociedad indígena. En ello estaban inmersos el concepto del gobierno español, de la Iglesia católica y la nueva organización económico-social impuesta.

A lo anterior se sumó la enseñanza de las artesanías femeninas que las mujeres españolas practicaban. Las indígenas sabían hilar el algodón y el ixtle, pero no el lino ni la lana. Hubo una orden de la reina a la Segunda Audiencia en la cual prescribió que las mujeres de la Nueva España hilaran lana.<sup>113</sup> Las nativas sabían tejer hermosas telas de complicados dibujos, practicaban la costura en forma elemental y algo de bordado, pero no llegaban a la sofisticada artesanía de la costura y el bordado españoles con todas sus modalidades de hilados y encajerías<sup>114</sup> que ya eran entonces un verdadero arte.

Para enseñar todo esto, las maestras trajeron los elementos necesarios, tales como hilos, agujas, tijeras, etcétera, y con ello se fue enriqueciendo la artesanía nativa y produciéndose un mestizaje artesanal que aún se halla vivo en toda la nación.

Preparar a las mujeres en estas labores femeninas se consideró parte importantísima de la educación, pues con ello se ampliaba el medio de sostenimiento para ellas y sus familias. Por esto en los edificios de todas las instituciones femeninas hubo siempre como elemento esencial la sala de labores; en cambio no había entonces salones de clase, ni graduación de estudios como hoy la entendemos. El aprendizaje de la lectura se hacía en corrillos que se formaban en la propia sala, donde también les leían los “libros de buen ejemplo”.

<sup>112</sup> *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*, libro I, título III, ley XIX.

<sup>113</sup> De Herrera, *op. cit.*, década IV, t. V, libro VII, p. 354.

<sup>114</sup> Para reconocerlo basta hojear el catálogo de bordados del Instituto Valencia de don Juan, publicado en Madrid por María Ángeles González Mena, y visitar el Museo del Bordado en el monasterio de Guadalupe en Extremadura.

### *Cuidado de la vida y la salud de las niñas en los colegios*

El obispo Zumárraga, que se interesaba por igual en la vida de todos los niños, ayudó y promovió el establecimiento de enfermerías para atender a los infantes que se criaban en los conventos y a las niñas que estaban en los colegios. Desde 1533 había pedido al Consejo de Indias que se concediese, tal como lo pedían los frailes, una ayuda anual de maíz para que los padres de familia llevaran alimento a sus hijos.<sup>115</sup>

Como, según parece, esto último no se cumplía, pidió en 1536 que se cambiase la merced de un pueblo a él concedida en favor de las enfermerías infantiles.<sup>116</sup> La importancia de éstas salta a la vista si recordamos las endemias y epidemias que asolaran a la Nueva España en el siglo XVI.

No conocemos mayores datos sobre el funcionamiento de la enfermería del Colegio de la Madre de Dios, pero sí algo más de los niños, como fue la creación de un hospital infantil<sup>117</sup> en donde más tarde estaría el Colegio de San Juan de Letrán. Estas enfermerías colegiales existieron en todas las instituciones educativas según veremos más adelante.

### *Economía*

Aun cuando en la educación popular intervenían como promotores la Iglesia y el Estado, ninguno de los dos tomaba para sí la total responsabilidad económica que ésta involucraba. La Iglesia entonces era pobre y el virreinato aún no gozaba del auge minero.

Ya vimos al hablar del colegio de Texcoco que pudo sostenerse éste gracias al apoyo de Cortés y a la ayuda de los propios indios, mas no conocemos con detalle cómo se sostuvieron todos los colegios de niñas indias. Creemos, sin embargo, que explicando el

<sup>115</sup> Memorial de Zumárraga al Consejo de Indias..., 1533, en García Icazbalceta, *Don fray Juan de Zumárraga*, apéndice, documento 7, t. IV, p. 115.

<sup>116</sup> Carta de Zumárraga al emperador, 25 de noviembre de 1536, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 10, t. IV, p. 124-125.

<sup>117</sup> Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1956, t. I.



funcionamiento de la economía de México nos acercaremos en líneas generales a los demás colegios.

El Colegio de la Madre de Dios contó con la ayuda de la Real Hacienda para la venida de las maestras, la importación de materiales escolares y la compra del sitio para edificarlo. El costo de la construcción, el vestuario y las medicinas de las maestras lo pagaba Zumárraga de los escasos medios económicos con que contaba.

Como la educación en las instituciones era gratuita, las maestras no ganaban sueldo y debían sostenerse con el producto del trabajo de sus manos, esto es, con la artesanía realizada en la sala de labores del colegio, la que vendían a los escasos primeros pobladores.

Las niñas no pagaban colegiatura alguna, pues la educación no se cobraba. Al colegio se le daban las mantas, los vestidos, el maíz, el chile, el frijol y los demás artículos que necesitaba. Este sistema se haría regla general en todos los colegios novohispanos, ya fuesen de mestizas, criollas o españolas. Como el colegio carecía de fondos propios para gastos generales ordinarios y extraordinarios, como reparaciones, ampliaciones del edificio, servicio de médicos, cirujanos, boticarios, medicinas, etcétera, vivía siempre en la escasez. Conscientes de ello, las autoridades de la ciudad le habían concedido desde 1530 el goce del ganado mostrenco, marcándolo con el hierro hecho por Pedro de Barajas.<sup>118</sup>

Sin embargo, todos estos medios eran insuficientes para el gran colegio que se pretendía. Las maestras se quejaban de que las mataban de hambre, eran deficientes los servicios médicos y los padres de familia no siempre cumplían con mantener a sus hijas, por lo que se salían del colegio a enseñar en casas particulares donde eran bien pagadas. Por ello los obispos de México, Antequera (Oaxaca) y Guatemala, en busca del modo de dar una base económica estable a la institución, escribieron al monarca, el 20 de diciembre de 1537, pidiéndole la encomienda del pueblo de Ocuituco. Éste se hallaba a la sazón dividido en tres partes: Ocuituco, propiamente, que pertenecía al obispo; Tetela, a María de Estrada, y Simultepec, a Alonso de Escobar. Los tres dueños estaban de acuerdo en ceder sus partes en beneficio del Colegio

<sup>118</sup> *Actas del cabildo de la ciudad de México*, 2º. libro, p. 202. Sin fecha, pero entre los hierros registrados de 1531 a 1537.



de la Madre de Dios y del colegio de niños de Tlatelolco. Con esta amplia encomienda, cuyos terrenos Zumárraga planeaba enriquecer con nuevos cultivos, como eran los de castaños, perales, ciruelos, etcétera, se podrían sostener 300 estudiantes varones y de 600 a 1 000 niñas.<sup>119</sup>

El emperador estuvo de acuerdo y aceptó la generosa cesión de los tres dueños; pero, apegándose a lo dispuesto sobre encomiendas, condicionó la donación a que sólo tuviese efecto mientras los tres dueños vivieran.<sup>120</sup>

La respuesta real fue dada en 1538 y señalaba que esos bienes debían emplearse en el sostenimiento tanto del colegio de los niños como el de las niñas, y que a éstas se les diera con ello su dote matrimonial o “ajuar del desposorio”, consistente en “una carga, que son veinte mantas”. Zumárraga quiso poner aquí con esta donación de particulares las mismas bases que había en España para el sostenimiento de instituciones de servicio social y religioso. Esto es, que los particulares ayudaran a la formación de un capital de cuya renta se sostuvieran. Por eso decía al rey que con el ejemplo de la donación de estas encomiendas a los colegios otras personas se animarían y su capital se iría incrementando.

Aunque por varias razones que veremos más adelante esto no pudo realizarse, sí es el ejemplo de lo que después sería la base económica sobre la cual habría de funcionar la inmensa mayoría de las instituciones novohispanas, es decir, la corresponsabilidad de los tres elementos de la sociedad: el Estado, la Iglesia y los particulares.

### *Resultados de la educación dada en los primeros colegios*

Son escasas e imprecisas las fuentes de información documental que nos pueden llevar a constatar si estos colegios cumplieron sus objetivos educacionales. Sin embargo, los informantes de ello son de tal categoría que sus escuetas palabras son testimonio fidedigno y suficiente para darnos una idea general.

<sup>119</sup> Carta del obispo Zumárraga al emperador, 20 de agosto de 1537, en *Cartas de Indias*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1877, p. 171-175.

<sup>120</sup> Real Cédula, Valladolid, 23 de agosto de 1538, en Carreño, *Nuevos documentos inéditos de fray Juan de Zumárraga y cédulas y cartas reales en relación con su gobierno*, p. 65-70.

Su propósito básico fue la evangelización (en su amplio sentido). Zumárraga confiesa en 1537 que, de aquellas niñas educadas en los colegios por las maestras enviadas por la emperatriz, había “resultado el modo maravilloso con que se convierten estos indios, porque las inditas enseñadas por las mencionadas mujeres y los inditos por maestros religiosos, después de haber aprendido bien los rudimentos de nuestra Santa Fe, vienen a relatar después con grandísimo provecho a sus padres y deudos lo que les han enseñado”.<sup>121</sup>

Lo aprendido por ellas rebasó la esfera de lo familiar cuando empezaron a salir a enseñar a otras mujeres indígenas, según dice Motolinía.<sup>122</sup> Mendieta afirma que las indiezuelas criadas en los colegios ayudaron a los frailes en la evangelización,<sup>123</sup> acción que se reconoce en la real cédula de 1536.<sup>124</sup>

Se trataba de la enseñanza directa de algunas que se denominaron “beatas”, según Motolinía y Sahagún, y también de las niñas que, acompañadas de indias viejas o porteras, salían de los colegios “a enseñar e así en los patios de las iglesias, como en las casas de las señoras principales, y a muchos convertían a se baptisace y ser devotas cristianas y limosneras y siempre han ayudado en la doctrina a las mujeres aunque no discurriendo”.<sup>125</sup> Los cronistas insisten en que ellas no daban las explicaciones teológico-morales.

Otra acción tanto o más importante que la anterior fue sin duda la que realizaron en su vida diaria como formadoras de una nueva sociedad indígena. En ello, por lo que se refiere a la ciudad de México, intervino directamente fray Pedro de Gante, quien “sabiendo mejor que todos los demás frailes la lengua de los indios comenzó a explicarles a los jóvenes, cómo se habían de haver en el santo matrimonio de la iglesia”, a fin de que las doncellas bien enseñadas y educadas se uniesen a los niños que él educaba y, “así iguales en calidad y bien instruidos”, se unieran con los vínculos de un casto matrimonio.<sup>126</sup>

<sup>121</sup> Carta al Capítulo General de Tolosa, 1532, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 17, p. 306-308.

<sup>122</sup> Motolinía, *op. cit.*, cap. LXII.

<sup>123</sup> Mendieta, *op. cit.*, cap. XXLX, p. 482.

<sup>124</sup> Real cédula al arzobispo Zumárraga, 3 de septiembre de 1536, en Carreño, *Un desconocido cedulario del siglo XVI de la Catedral Metropolitana*, p. 106.

<sup>125</sup> Motolinía, *op. cit.*, p. 192-193.

<sup>126</sup> Carta al Capítulo General de Tolosa, 1532, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 17, p. 306-308.





Esta labor educativa atacaba directamente el ancestral sistema poligámico y sería apoyada por las leyes dictadas a petición de frailes y obispos. Las nuevas casadas se iban con sus maridos a las zonas indígenas a las que pertenecían y allí desarrollaban, dentro de su hogar y también en colaboración con otros matrimonios semejantes a los que ellas habían formado, una vida de intensa religiosidad. Motolinía dice que “después de casadas aquellas colegialas antes que se encargasen en el cuidado de los hijos proseguían los santos ejercicios” reuniéndose en las iglesias a repetir la doctrina y a rezar el Oficio de Nuestra Señora, el romano, como lo habían aprendido en sus monasterios (colegios). Por ello se dice que al Colegio de la Madre de Dios de México acudían los indios para oír cantar las Horas a sus hijas,<sup>127</sup> ecos que Zumárraga escuchaba hasta su palacio. Motolinía cuenta que en Huejotzingo, en “un tiempo en que había copia de casadas nuevas, cerca de sus casas tenían una ermita de Nuestra Señora y que era muy devoto verlas decir sus vísperas cada día y cantar las antífonas y salmos e himnos con manificat: tenía su hebdomadaria y cantoras que comenzaban los salmos y antífonas”.

Eran cantos que ellas realizaban sin saber leer música.<sup>128</sup> Mendieta, al hacer un juicio sobre el logro del propósito básico en esta primera etapa de la educación femenina, confiesa: “De las mozas criadas en los monasterios hubo muchos ejemplos de virtud y honestidad por donde se conoció no haber sido infructuosa esta buena doctrina.”<sup>129</sup> Por ello también, cuando en su crónica habla de las mujeres indígenas notables, menciona a las que habitaron sitios donde hubo colegios, como Texcoco, Tlaxcala, Cholula, Huejotzingo, México, Xochimilco, Tlatelolco, etcétera.

Si recordamos que en un momento dado llegó a haber más de diez colegios y que en cada uno de ellos el promedio era de 400 educandas, podríamos suponer, con fundamento, la existencia de 4 000 indígenas admitidas e incorporadas en el grupo de sus congéneres de la cultura hispana.

<sup>127</sup> Carreño, *op. cit.* Las llamadas Horas de Nuestra Señora sacadas del *Breviario romano*.

<sup>128</sup> Motolinía, *op. cit.*, p. 192-193.

<sup>129</sup> Mendieta, *op. cit.*, t. II, cap. LII, p. 171-173; t. III, cap. XIV, p. 73.

La influencia de estas mujeres virtuosas, como las designa Mendieta, no puede cuantificarse numéricamente, pero sí debe reconocerse y valorarse como básico fermento de renovación del estilo de vida indígena, en el que están las raíces del mestizaje cultural de México.

En cuanto al mestizaje artesanal y respecto del alcance de objetivos en la enseñanza también tenemos datos en los cronistas del siglo XVI. Por ellos sabemos que lo que se les enseñó a las mujeres en el terreno artesanal lo aprendieron y llevaron a sus casas, y que, a los tejidos de algodón y pelo de conejo que las niñas indígenas habían conocido de sus ancestros, se añadieron los de lana merina de las ovejas que empezaban a criarse en la Nueva España, con beneplácito de los indios, apunta Motolinía en sus *Memoriales*. Los tejidos indígenas con nuevos materiales incrementaron la economía familiar y enriquecieron la vestimenta de los naturales; incluso permitieron que se les emplease en el culto divino, haciéndose con ellos frontales para los altares, casullas y otros ornamentos de la Iglesia.<sup>130</sup>

Respecto del bordado, aun cuando no tenemos un estudio que permita seguir los pasos de su evolución hasta nuestros días, basta ver la temática que todavía hoy se conserva para reconocer las bases hispanas de su lejano origen. La vestimenta de las niñas tuvo que modificarse, introduciéndose el uso de camisas, enaguas y sayas de las mujeres del pueblo que ya no eran usadas en España. Este vestuario fue enriquecido después con los bordados.

En cuanto a la alfabetización, aunque Mendieta dice que a las niñas no se les enseñe a leer, suponemos que se refiere a que los frailes que enseñaban la lectura a los niños no lo hicieran con las niñas, pues Sahagún, al hablar de los monasterios o los colegios de niñas indias, afirma que hubo en aquel tiempo muchas mujeres indias que supieron leer y escribir.<sup>131</sup>

### *Formación de maestras indígenas*

Así como los frailes y el obispo Zumárraga proyectaron formar un clero nativo en el Colegio de Santiago Tlatelolco, pretendie-

<sup>130</sup> *Ibidem.*, t. II, cap. LII, p. 171.

<sup>131</sup> Fray Bernardino de Sahagún, *op. cit.*, t. III, libro X, cap. 27, p. 83.



ron con las indias célibes mayores hacer beaterios o congregaciones de beatas que dedicaran sus vidas a la educación de las niñas. Fray Bernardino de Sahagún lo explica claramente cuando, al referirse a las indias educandas en los colegios, dice: “ya las que nos parecía que estaban bien instruidas en la fe y eran matronas de buen juicio, las hicimos preladas de las otras para que las rigiesen y enseñasen en las cosas de la cristiandad y de todas las buenas costumbres”.

Pero este propósito de tener maestras nativas fracasó igual que el de los internados de niños anexos a los conventos. Entre los niños, el buen comer, el trato suave de los frailes y el poco trabajo corporal “despertó en ellos la lascivia y el apetito sexual” a tal grado que fueron regresados a sus lugares, admitiéndoseles sólo en escuelas externas (matutinas), con lo cual la educación integral del indígena iniciada por Pedro de Gante empezó a desplomarse. Respecto de las jóvenes indias de quienes se pretendía que fuesen beatas-maestras, el historiador señala que se interesaban más en el matrimonio que en el celibato.<sup>132</sup>

Considerar a los indígenas incapaces de guardar perpetua continencia, lo que Sahagún expresa como fruto de la experiencia que los frailes habían tenido en las zonas a su cargo, pesaría muchísimo no sólo ante la Iglesia sino ante la corona, de tal modo que por más de dos siglos se les excluyó de los votos religiosos en los conventos.<sup>133</sup> Las cofradías de beatas indígenas, es decir los beaterios, quedaban prohibidas, conminándose a las autoridades de todas las órdenes de la Nueva España para que procuraran “estorbar cofradías de beatas entre indias, pues parece que podrían resultar de ellas (y dizque han resultado) inconvenientes”.<sup>134</sup> Esta prohibición no se refería desde luego a la participación de las mujeres indias en las cofradías de seglares casadas, viudas y doncellas, establecidas en iglesias y hospitales, que mencionamos en el capítulo anterior.

<sup>132</sup> *Idem.*

<sup>133</sup> Josefina Muriel, *Las indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1963 (Historia, 6).

<sup>134</sup> AGI, *Audiencia de México* 68. Relación de algunas de las cosas que el visitador Valderrama dio para memoria de los religiosos [sin fecha, entre documentos de 1565].

### *Decadencia y fin de los colegios*

Todos los esfuerzos que conjuntaron frailes, obispos, reyes y mujeres de buena voluntad para crear los colegios de las niñas indígenas se desmoronaron en la segunda mitad del siglo XVI. Fueron muchas las razones que motivaron esto.

La primera epidemia fue la de 1545, llamada gran peste, tercera que sufrió la Nueva España.<sup>135</sup> Se trató de una enfermedad que se describe como “pugamento de sangres y calenturas y era tanta la sangre que les reventaban las narices”; grave padecimiento hemorrágico no definido aún, pero que causó la muerte a centenares de miles de indios. Las zonas que más sufrieron la tremenda epidemia coincidieron con los lugares en que se hallaban los colegios. Por ejemplo, en Tlaxcala, donde murieron 150 000 indios, o en Cholula, donde perecieron 100 000.<sup>136</sup>

La epidemia que, según Torquemada, cobró cerca de 800 000 vidas<sup>137</sup> tuvo una duración diferente en las diversas provincias de la Nueva España, pero no desapareció totalmente antes de los tres años. La consecuencia de ella, en los colegios, la comprendemos por las escuetas palabras de Zumárraga al príncipe don Felipe, en las que, refiriéndose al Colegio de La Madre de Dios, dice: “la casa en que se solían doctrinar las niñas hijas de caciques y principales... totalmente quedó yerma con la pestilencia próxima pasada”.<sup>138</sup>

Los perjuicios fueron tan generalizados que Sahagún los cita como causa que fue el principio del fin del Imperial Colegio de Santiago Tlatelolco y, en los documentos de la época, crónicas, cartas, etcétera, todas las instituciones se declaran dañadas.

A esta situación se sumaron otros problemas que habían surgido años atrás, cuando las indias, ya educadas en los colegios al estilo español, empezaron a ser rechazadas para el matrimonio por los jóvenes indígenas. Zumárraga lo explica al príncipe en

<sup>135</sup> Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, t. I, p. 281.

<sup>136</sup> Fernando Ocaranza, *Historia de la medicina en México*, México, Laboratorios Midy, 1934, p. 84.

<sup>137</sup> Torquemada, *op. cit.*

<sup>138</sup> Carta de don fray Juan de Zumárraga al príncipe don Felipe, 2 de junio de 1544, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 20, v. IV, p. 177 y siguientes.



1544 diciéndole que los jóvenes indios educados en los conventos por los frailes, igual que los del común, “rehusaban de casar con las doctrinadas en las casas de las niñas, alegando que las criaban ociosas y a los maridos los tenían en poco, ni los querían servir; según la costumbre suya que ellas mantienen a ellas, por haber sido criadas y doctrinadas de mujer de Castilla”.<sup>139</sup>

Estas palabras del obispo, que los cronistas confirman, son de capital importancia para vislumbrar los grandes problemas de la aculturación. La educación propició el enfrentamiento de la acostumbrada explotación de la indígena por el hombre y la nueva cultura que dio a la mujer la revalorización de sí misma. Allí surge la pugna entre los propios naturales, pugna que en nuestro lenguaje actual podríamos expresar como lucha de liberación femenina frente al machismo de los indios.

Los padres de familia por su parte no aceptaban de buena gana que sus hijas estuvieran en los colegios debido a la libertad que allí tenían para salir, pues estaban acostumbrados a educarlas en total encerramiento. Su descontento lo manifestaron boicoteando económicamente a las instituciones al retirar el mantenimiento que estaban obligados a dar a las hijas internadas.

Si conjuntamos todos estos hechos entenderemos por qué, entre 1545 y 1549, la mayor parte de las niñas internas había regresado a las casas de sus padres. A todo esto se añadió el que obispos y religiosos consideraran que educar a las niñas en colegios-internados no era ya indispensable para la evangelización de las nuevas generaciones nativas. Motolinía lo expone diciendo: “a las niñas que siguieron no fue necesario porque como sus padres eran ya cristianos ellos las enseñaban”, y viendo, además, un hecho generalizado, el de que las que habían entrado grandecitas a las escuelas, ya de casadas, se dedicaban a enseñar a otras mujeres.<sup>140</sup>

Por todo esto, las autoridades religiosas y civiles dejaron que los colegios se acabaran, aunque no así el interés en la educación de las indígenas, pues éste lo habrían de manifestar muy pronto mediante la creación de otras instituciones más acordes con las nuevas necesidades.

<sup>139</sup> *Idem.*

<sup>140</sup> Motolinía, *op. cit.*, cap. LXLI, p. 193.



Respecto del tiempo que funcionaron los colegios, los crónicas hablan de una existencia aproximada de diez años. Empero sabemos que, en 1545, fecha de la gran epidemia, aún existían; y, por tanto, si surgieron en 1529, tenemos que reconocerles al menos de catorce a quince años de vida.

Por lo que se refiere a los edificios que los colegios ocuparon sólo tenemos noticias del que alojó al Colegio de la Madre de Dios de México, que fue pedido por el propio Zumárraga desde 1544 para anexarlo a su hospital de El Amor de Dios. Se le concedió en 1546,<sup>141</sup> pero por contradicciones que interpuso el cabildo de la ciudad, por haberse apropiado el colegio de media calle desde su fundación, se permitió la anexión hasta 1549, cuando, ya muerto el obispo, el canónigo Francisco Rodríguez Santos, administrador del hospital, se comprometió a restituir a la ciudad su media calle.<sup>142</sup>

No tenemos datos precisos que nos digan las fechas en que desaparecieron los demás colegios.

Si revisamos las *Relaciones geográficas del siglo XVI* escritas en 1579-1581 y los informes que de los obispados y arzobispado de México se dieron al rey Felipe II en 1570, no encontraremos ya mención alguna a colegios de niñas indias, lo cual hace pensar que para finales de ese siglo no existían. Pero, si recordamos las instrucciones dadas a los virreyes Martín Enríquez y conde de Monterrey en ese mismo momento histórico (1568-1596) prescribiéndoles el fomento y conservación de estos colegios, saltará a la vista el enfrentamiento del ideal regio y la realidad novohispana que lo hizo irrealizable.

<sup>141</sup> Carta de don fray Juan de Zumárraga al príncipe don Felipe, 2 de junio de 1544, en García Icazbalceta, *op. cit.*, apéndice, documento 20, v. IV, p. 177-178 y siguientes.

<sup>142</sup> García Icazbalceta, *op. cit.*, v. IV, p. 24-28.

